LISTA DE CHEQUEO - INFORME MENSUAL DE CONTRATO DE INTERVENTORIA
Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos

Contratista	UNIOBRAS DEL ORIENTE				
Supervisor	OSCAR JULIAN TELLEZ				
Número de contrato/vigencia	CO1.PCCNTR.8169111				
Informe N°	1	Periodo del informe	14/10/2025	Hasta el	13/11/2025

CONTENIDO	**Contiene**	**No contiene**	**Observaciones**	**Folio**
1. Aspectos Generales Del Proyecto	SI		CUMPLE	
2. Aspectos Generales Del Contrato De La Interventoría			CUMPLE	
Obligaciones específicas del contrato	SI		CUMPLE	
Informes semanales	SI		CUMPLE	
Personal Aprobado	SI		CUMPLE	
Verificación de licencias y permisos vigentes	N.A.		CUMPLE	
Pólizas actualizadas con modificaciones	SI		CUMPLE	
Cumplimiento articulo 3 del decreto 332 del 2020	SI		CUMPLE	
Directiva distrital N° 1 de 2011	SI		CUMPLE	
Incumplimientos o apremios del contrato vigilado	SI		CUMPLE	
Verificacion de la matriz de riesgos	SI		CUMPLE	
Descripción de actividades desarrolladas en el periodo	SI		CUMPLE	
Actas de comité generadas en el desarrollo del contrato	SI		CUMPLE	
Relación de correspondencia (entrada, salida e interna)	SI		CUMPLE	
Bitácora	N.A.		CUMPLE	
Reseña fotográfica del periodo por semana	SI		CUMPLE	
Actividades no previstas del proyecto	N.A.		CUMPLE	
Ponderación de elementos de calidad	SI		CUMPLE	
Dificultades presentadas durante el desarrollo del contrato del interventor	SI		CUMPLE	
Programación y control de obra	SI		CUMPLE	
Aspectos Técnicos				
Control del plan de calidad y ensayos de material	N.A.		CUMPLE	
Estado de Servicios públicos, trámites y licencias	N.A.		N.A.	
Pago Parafiscales	SI		CUMPLE	
Verificación de la amortización del anticipo	N.A.		N.A.	
Estado financiero del contrato de obra	SI		CUMPLE	
Aspectos Sociales	SI		CUMPLE	
Aspectos ambientales PIGA (Plan Institucional de Gestión Ambiental) Y PGRCD (Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición)	SI		CUMPLE	
Seguridad y salud en el trabajo -	SI		CUMPLE	
Tabla de control de personal reportando el movimiento del personal en cada período.	SI		CUMPLE	
Cuadro consolidado de profesionales y trabajadores, y pago de salarios: cuadro con nombre, cédula, cargo, salario, vinculo laboral y firma del	SI		CUMPLE	
Escaner de Planillas de pagos al SGSS de todo el personal que laboró o labora con la Interventoría.	SI		CUMPLE	
Cuadro consolidado de las actividades y capacitaciones desarrolladas por la Interventoría.	SI		CUMPLE	
Verificación de buen uso de los elementos de Protección personal en obra y la gestión adelantada por la Interventoría.				
CD con todos los soportes requeridos.	SI		CUMPLE	
Certificación en la que conste que lo cotizado corresponde al valor de lo contratado y reportado en las planillas de pago de la Seguridad Social de todo el personal ofertado en la Propuesta.	SI		CUMPLE	
Certificación de la Interventoría de revalidación de la información de cantidades de Obra y actividades desarrolladas en el marco del Contrato de Obra	SI		CUMPLE	
4. Conclusiones y recomendaciones				
5. Anexos				
6. Documentos Secop II				
Acta de inicio	SI		CUMPLE	
Garantías	SI		CUMPLE	
Designación del supervisor	SI		CUMPLE	
Informes mensuales	SI		CUMPLE	
Actas parciales	N.A.		N.A.	
Modificaciones	N.A.		N.A.	
Suspensión (si aplica)	N.A.		N.A.	
Prorroga a la suspensión	N.A.		N.A.	
Acta de terminación	N.A.		N.A.	
Acta de entrega	N.A.		N.A.	
Reinicio a la suspensión	N.A.		N.A.	
Acta de liquidación	N.A.		N.A.	

CONTRATO DE INTERVENTORIA No CO1.PCCNTR.	**Aprobó**	**Revisó.**
		
Elaboró: Interventoria	Director de Interventoría	Apoyo a la Supervisión.

LISTA DE CHEQUEO - INFORME MENSUAL DE CONTRATO DE OBRA
Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos

Contratista	CONSORCIO EDU2025				
Supervisor	OSCAR JULIAN TELLEZ				
Número de contrato/vigencia	CO1.PCCNTR.8154784				
Informe N°	1	Periodo del informe	14/10/2025	Hasta el	13/11/2025

CONTENIDO		Contiene	No contiene	Observaciones	Folio
1. Aspectos Generales Del Proyecto		SI		CUMPLE	
2. Aspectos Generales Del Contrato De Obra				CUMPLE	
Obligaciones específicas del contrato		SI		CUMPLE	
Avance de cada una de las actividades programadas		SI		CUMPLE	
Balance presupuestal, que incluya lo ejecutado, lo proyectado para finalizar las obras y el total, garantizando que no se excede el valor total contractual.		SI		CUMPLE	
Reseña fotográfica del periodo diariamente		N.A.		CUMPLE	
Seguimiento del plan de calidad técnica de la Obra.		SI		CUMPLE	
Fotocopia de la Bitácora o libro de obra.		SI		CUMPLE	
Resumen de las actividades realizadas en el mes		SI		CUMPLE	
Relación del personal empleado en la ejecución de la obra, junto con el pago de contraprestaciones y aportes parafiscales por cada uno de ellos.		SI		CUMPLE	
Informe de Seguridad Industrial.		SI		CUMPLE	
Informe de manejo ambiental y del PGRCD.		SI		CUMPLE	
Informe de gestión social.		SI		CUMPLE	
Informe del seguimiento actualización del programa de ejecución de obra, incluyendo las alertas respectivas.		SI		CUMPLE	
Aspectos Técnicos					
Resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas (cuando aplique)		SI		CUMPLE	
Estado de Servicios públicos, trámites y licencias		N.A.		N.A.	
Pago Parafiscales		SI		CUMPLE	
Verificación de la amortización del anticipo		N.A.		N.A.	
Estado financiero del contrato de obra		SI		CUMPLE	
Aspectos Sociales		SI		CUMPLE	
Aspectos ambientales PIGA (Plan Institucional de Gestión Ambiental) Y PGRCD (Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición)		SI		CUMPLE	
Seguridad y salud en el trabajo -		SI		CUMPLE	
	Tabla de control de personal reportando el movimiento del personal en cada período.	SI		CUMPLE	
	Verificación de buen uso de los elementos de Protección personal en obra .			CUMPLE	
	Cuadro consolidado de profesionales y trabajadores, y pago de salarios: cuadro con nombre, cédula, cargo, salario, vinculo laboral y firma del profesional y de	SI		CUMPLE	
	Escaner de Planillas de pagos al SGSS de todo el personal que laboró o labora con la Interventoría.	SI		CUMPLE	
	Cuadro consolidado de las actividades y capacitaciones desarrolladas por la Interventoría.	SI		CUMPLE	
	CD con todos los soportes requeridos.	SI		CUMPLE	
Certificación en la que conste que lo cotizado corresponde al valor de lo contratado y reportado en las planillas de pago de la Seguridad Social de todo el personal ofertado en la Propuesta.		SI		CUMPLE	
Certificación de la Interventoría de revalidación de la información de cantidades de Obra y actividades desarrolladas en el marco del Contrato de Obra		SI		CUMPLE	
4. Conclusiones y recomendaciones					
5. Anexos					
6. Documentos Secop II					
Acta de inicio		SI		CUMPLE	
Garantías		SI		CUMPLE	
Designación del supervisor		SI		CUMPLE	
Informes mensuales		SI		CUMPLE	
Actas parciales		N.A.		N.A.	
Modificaciones		N.A.		N.A.	
Suspensión (si aplica)		N.A.		N.A.	
Prorroga a la suspensión		N.A.		N.A.	
Acta de terminación		N.A.		N.A.	
Acta de entrega		N.A.		N.A.	
Reinicio a la suspensión		N.A.		N.A.	
Acta de liquidación		N.A.		N.A.	

CONTRATO DE OBRA	Elaboró	Revisó.
CONSORCIO: No CO1.PCCNTR. CO1.PCCNTR.8154784	Interventoría.	Director de Interventoría

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

INFORME MENSUAL No 1 DE INTERVENTORÍA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CO1.PCCNTR.8169111 DE 2025

LOTE 3 Grupo 7 (SUROCCIDENTE) Bosa y Kennedy

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS LOTE No. 3

PERIODO COMPRENDIDO DEL 14 DE OCTUBRE AL 13 DE NOVIEMBRE DE 2025

Elaboro:	Reviso:	Aprobó:
Residente Interventoría	Director de Interventoría	Apoyo Supervisión
 _____ Jhoner Andrés Martínez Tovar	 _____ John Harry Arango	 _____ Oscar Julián Tellez

Barrancabermeja
Número de contacto: 3161147965
Correo electrónico: lote3uniobras@gmail.com

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

INFORME MENSUAL No 1 DE INTERVENTORÍA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CO1.PCCNTR.8169111 DE 2025

LOTE 3 Grupo 7 (SUROCCIDENTE) Bosa y Kennedy

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS LOTE No. 3

UNIOBRAS DEL ORIENTE NIT. 829000956-3

PERIODO DEL 14 DE OCTUBRE DE 2025 AL 13 DE NOVIEMBRE DE 2025

Barrancabermeja
Número de contacto: 3161147965
Correo electrónico: lote3uniobras@gmail.com

TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO 5
1. INTRODUCCIÓN 5
2. ETAPAS Y PRINCIPALES ASPECTOS DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN 6
2.1. RECURSOS QUE RESPALDAN LA CONTRATACIÓN 6
2.2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR 7
2.3. MANTENIMIENTO PROGRAMADO POR LOTE ADJUDICADO: 7
2.4. ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN BOGOTÁ: 8
3. CONDICIONES DEL CONTRATO DE OBRA 10
4. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PROCESOS 12
5. OBLIGACIONES EN MATERIA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 12
5.1. Proceso No. 1 – Control del cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista de obra: 12
6. EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DETALLADA DEL PRESUPUESTO 19
6.1. Balance general del presupuesto incluyendo el Acta de Mayores y Menores e Ítems no previstos: 19
6.2. Soporte de revisión, preaprobación y remisión a la SED, de ítems y precios unitarios no previstos 19
6.3. Proceso No. 3 – Control de la programación de obra 19
6.4. Proceso No. 4 – Control de los procesos constructivos y operativos de la obra 20
7. CONTROL FINANCIERO Y SEGUIMIENTO PLAN DE MANEJO DEL ANTICIPO 20
8. SEGUIMIENTO JURÍDICO 20
9. SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL 20
10. SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SST 20
11. SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN SOCIAL 20
12. SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE CALIDAD 20
13. VISITAS TÉCNICAS A INSTALACIONES 21
14. ATENCIÓN DE EMERGENCIAS 21
15. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 22
15.1. Conclusiones 22

15.2. Recomendaciones 22
16. ANEXOS 23
16.1. POLIZAS CONTRACTUALES 23
16.2. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL 23
16.3. PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 23
16.4. GESTION SOCIAL 23
16.5. PLAN DE CALIDAD 23
16.6. VALIDACIÓN PERSONAL CLAVE INTERVENTORIA 23
16.7. ACTAS DE VECINDAD 23

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Localización del proyecto: Localidad de Bosa y Kennedy 9
Ilustración 2. Registro fotográfico Alfonso López Michelsen 14
Ilustración 3. Registro fotográfico El Porvenir 15
Ilustración 4. Registro fotográfico Villas del Progreso 16
Ilustración 5. Registro fotográfico Pablo de Tarso 16
Ilustración 6. Registro fotográfico Jairo Aníbal Niño 17
Ilustración 7. Registro fotográfico Luis López de Mesa 18
Ilustración 8. Registro fotográfico Eduardo Umaña Luna 18
Ilustración 9. Registro fotográfico Dario Echandía 19

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Disponibilidad presupuestal 6
Tabla 2. Sedes a intervenir 9
Tabla 3. Plantas Físicas a Intervenir 9
Tabla 4. Información contractual 10
Tabla 5. Información general del contrato de obra CO1.PCCNTR.8169111 de 2025 11
Tabla 6. Información Alfonso López Michelsen 14
Tabla 7. Información El Porvenir 15
Tabla 8. Información Villas del Progreso 15
Tabla 9. Información Pablo de Tarso 16
Tabla 10. Información Jairo Aníbal Niño 17
Tabla 11. Información Luis López de Mesa 17
Tabla 12. Información Eduardo Umaña Luna 18
Tabla 13. Información Dario Echandía 19

RESUMEN EJECUTIVO

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del contrato de interventoría CO1.PCCNTR.8169111 de 2025, cuyo objeto del contrato es *"INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS. LOTE NO. 3,"* **UNIOBRAS DEL ORIENTE**, presenta a la Secretaría de Educación Distrital – SED – **el Informe Mensual No 01** correspondiente al **Grupo 7- Suroccidente: Localidad** de Bosa y Kennedy, **para** el **periodo 14 de octubre al 13 de noviembre del 2025**. en desarrollo a los contratos

No. CO1.PCCNTR.8154784 de 2025, suscrito entre la SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO–SED- y el CONSORCIO EDU 2025, cuyo objeto es **"ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS"**. - *Grupo 7* Localidad de Bosa y Kennedy, de acuerdo con las especificaciones de construcción, las cantidades y presupuestos de obra suministradas por la SED.

Contrato de Interventoría CO1.PCCNTR.8169111 de 2025 cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS. LOTE NO. 3**

Teniendo en cuenta lo establecido en el Pliego de Condiciones de la LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA No. SED-LP-OP-DCCEE-012-2025**,** el Contratista de obra deberá realizar el presupuesto o costeo determinando cantidades y valor por cada ítem a ejecutarse, de acuerdo a los valores unitarios establecidos en la propuesta económica inicial, con base en la vista de

diagnóstico inicial conjunta que se realice entre la SED, el rector de la institución, contratista de obra y la Interventoría.

Dentro del presente informe se relacionan las actividades desarrolladas en el período citado al igual que los controles y supervisión efectuados por la Interventoría en los asuntos técnicos, administrativos, ambientales, sociales, jurídicos y financieros, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Manual Integrado de Contratación de la Entidad y lo establecido en los pliegos y demás documentos del contrato.

2. ETAPAS Y PRINCIPALES ASPECTOS DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN

La Secretaría de Educación Distrital (SED) adjudicó la Licitación Pública No. SED-LP-OP-DCCEE-012-2025 para mejorar la infraestructura educativa en Bogotá, garantizando acceso y calidad mediante obras menores de saneamiento básico, reposición de cubiertas, sistemas eléctricos/hidrosanitarios, zonas recreativas y cerramientos.
El proyecto sigue los lineamientos del documento **"73. DEFINITIVOS_Estudios_Previos_SED-LP-OP-DCCEE-012-2025",** que detalla etapas técnicas, administrativas y contractuales. Este presenta el proceso de construcción completo, alineado con la estrategia de mantenimiento educativo de la SED, contemplando lo siguiente:

2.1. RECURSOS QUE RESPALDAN LA CONTRATACIÓN

Para respaldar el compromiso derivado del proceso de contratación, se cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal.

Tabla 1. Disponibilidad presupuestal

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
1642	21 de febrero de 2025	**$ 43.607.327.343,00**
2294	21 de marzo de 2025	**$ 359.379.033,00**

Fuente: Documentación contractual

La necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad en el ÍTEM No. 7638-2-264 (2025).

2.2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: "*ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS."*

El alcance del presente proceso se divide en dos categorías: **MANTENIMIENTO PROGRAMADO POR LOTE** y **ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN BOGOTÁ**. A continuación, se define cada uno de estos alcances:

2.3. MANTENIMIENTO PROGRAMADO POR LOTE ADJUDICADO:

Consiste en la ejecución de obras menores relacionadas con el saneamiento básico, como la reposición de cubiertas, el sistema eléctrico, el sistema hidrosanitario, el mejoramiento de zonas exteriores y recreativas, la reposición de cerramientos y el mejoramiento general de los ambientes educativos en los colegios y sedes administrativas.

Criterios de priorización:

a. Identificación de los últimos requerimientos higiénicos sanitarios emitidos por la SDS.
b. Identificación de solicitudes de entes de control y/o comunidad educativa.
c. Identificación de posibles riesgos que afecten las infraestructuras educativas.
d. Valoración general del estado actual de las infraestructuras físicas.

Inspección inicial de las IEDs:

Se realizaron inspecciones conjuntas entre la DCCEE y las instituciones educativas para definir cantidades de obra, presupuestos preliminares y plazos estimados. Con base en esta información, el contratista deberá presentar una programación detallada de actividades.

Para optimizar tiempos y costos, las 140 sedes priorizadas fueron agrupadas en 18 lotes distribuidos por zonas del Distrito. La SED ejecutará las intervenciones según disponibilidad de recursos, pudiendo incluir sedes adicionales si surgen necesidades urgentes.

Los contratos se desarrollarán bajo la modalidad de monto presupuestal agotable, priorizando las actividades definidas en el formulario de presupuesto oficial. Antes de iniciar obras, se hará una

visita conjunta (SED, rector, interventoría y contratista) para validar y dejar constancia del alcance de las actividades.

Finalmente, el contratista deberá elaborar el presupuesto detallado de cada ítem con base en las cantidades y precios unitarios establecidos en su oferta inicial.

2.4. ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN BOGOTÁ:

las intervenciones urgentes que deben realizarse en las instalaciones físicas, equipos o sedes administrativas de los establecimientos educativos distritales cuando surgen situaciones imprevistas o de fuerza mayor. Estas acciones buscan garantizar el funcionamiento normal de las plantas físicas ante emergencias provocadas por fenómenos naturales, accidentes, actos vandálicos u otras causas no previsibles. Incluyen la atención inmediata del riesgo y la ejecución de obras para restablecer las áreas afectadas. Todo se desarrolla conforme a la Resolución 2767 de 2019, que regula el mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de las instituciones educativas del Distrito.

Las condiciones de ejecución del Contrato están previstas en el Anexo 4 – Minuta del contrato. Dentro de estas condiciones se incluye la forma de pago, anticipo y/o pago anticipado, obligaciones y derechos generales del Contratista, obligaciones de la Entidad,

garantías, multas, cláusula penal y otras condiciones particulares aplicables al negocio jurídico celebrado entre las partes.

Con el fin de facilitar las actividades, se ha dividido la atención a las plantas físicas de los establecimientos incluidos en el listado de sedes a intervenir en un (1) grupo.

Tabla 2. Sedes a intervenir

Lote 7

CPF	Localidad	Colegio	Sede Educativa	Dirección	Zona
742	BOSA	EL PORVENIR	SEDE B - EL RECUERDO	CL 58 SUR # 104 A - 50	SUR OCCIDENTE
712	BOSA	LUIS LOPEZ DE MESA	SEDE A - LUIS LOPÉZ DE MESA	CL 65 H SUR # 78 A - 05	SUR OCCIDENTE
764	BOSA	VILLAS DEL PROGRESO	EL PORVENIR VII ETAPA - ENRIQUE DUSSEL	CARRERA 102 A No 56 F 49 SUR	SUR OCCIDENTE
714	BOSA	PABLO DE TARSO	SEDE A - PABLO DE TARSO	CL 66 SUR # 78 J - 02	SUR OCCIDENTE
836	KENNEDY	JAIRO ANIBAL NIÑO	SEDE A - ANTES PATIO BONITO I	KR 87 H BIS # 39 - 23 SUR	SUR OCCIDENTE
833	KENNEDY	DARIO ECHANDIA	SEDE B - LOS PATIOS	KR 88 F BIS # 2 - 09	SUR OCCIDENTE
751	BOSA	ALFONSO LOPEZ MICHELSEN	SEDE A - ALFONSO LÓPEZ MICHELSEN - PORTAL DEL SOL	KR 98 B # 74 - 68 SUR	SUR OCCIDENTE
814	KENNEDY	EDUARDO UMAÑA LUNA	SEDE A DINDALITO	KR 93 A # 42 A - 37 SUR	SUR OCCIDENTE

Fuente: Documentación contractual

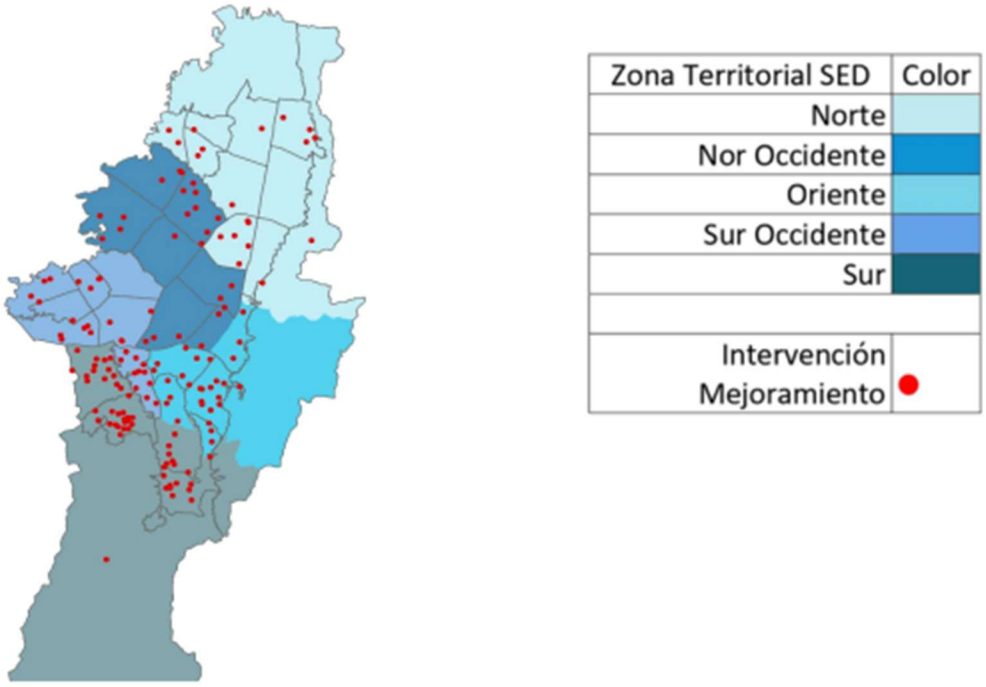
El presente informe corresponde al *Grupo 7* que contempla la intervención de (8) sedes educativas, ubicadas en la localidad de Bosa y Kennedy, tal como se describe a continuación:

Tabla 3. Plantas Físicas a Intervenir

COLEGIO	CPF	SEDE	NOMBRE DE SEDE	DIRECCIÓN
Grupo 7				
1. ALFONSO LOPEZ MICHELSEN	**751**	**A**	**PORTAL DEL SOL**	**KR 98 B # 74 - 68 SUR**
2. EL PORVENIR	**742**	**B**	**EL RECUERDO**	**CL 58 SUR # 104 A - 50**
3. VILLAS DEL PROGRESO	**764**	**B**	**EL PORVENIR VII ETAPA - ENRIQUE DUSSEL SEDE B**	**KR 102 A 56 F 49 SUR**
4. PABLO DE TARSO	**714**	**B**	**PABLO DE TARSO**	**CL 66 SUR # 78 J - 02**
5. JAIRO ANIBAL NIÑO	**836**	**A**	**ANTES PATIO BONITO I**	**KR 87 H BIS # 39 A - 23 SUR**
6. LUIS LOPEZ DE MESA	**712**	**A**	**LUIS LOPÉZ DE MESA**	**CL 65 H SUR # 78 A - 05**
7. EDUARDO UMAÑA LUNA	**812**	**A**	**DINDALITO**	**KR 93 A # 42 A - 37 SUR**
8. DARIO ECHANDIA	**833**	**B**	**LOS PATIOS**	**KR 88 F BIS # 2 - 09**

Fuente: Documentación contractual

Ilustración 1. Localización del proyecto: Localidad de Bosa y Kennedy



Fuente: Documentación contractual

3. CONDICIONES DEL CONTRATO DE OBRA

A continuación, se presenta de manera resumida las condiciones iniciales del contrato de obra:

Tabla 4. Información contractual

CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.8154784 de 2025
LICITACIÓN PÚBLICA:	SED-LP-OP-DCCEE-012-2025
CONTRATISTA:	CONSORCIO EDU 2025
NIT:	901.977.278-1
REPRESENTANTE LEGAL:	WILVER FRANCINY RUSSY LADINO
OBJETO:	ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL

	FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS. NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS.
LOCALIZACIÓN OBRA:	Localidad Bosa, Tunjuelito y Kennedy -Ver Listado numeral 2.1 Localización proyecto.
VALOR DEL CONTRATO:	$ 2,451,846,958.00
VALOR DEL ANTICIPO:	NO APLICA para este contrato la entidad no entregará Anticipo al Contratista.
FECHA ACTA DE INICIO:	14 de octubre de 2025
DURACIÓN O PLAZO:	7 MESES

Fuente: Elaboración propia

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación, los cuales hacen parte integral del Contrato. El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios, materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

De acuerdo con el presupuesto inicial elaborado por la SED, se cuentan con los presupuestos iniciales de obra estimados para cada frente de obra del Grupo 7, tal como se indica a continuación, los cuales como manifestamos en el Informe anterior estarían sujetos a modificación de acuerdo con las vistas de diagnóstico realizadas por el Contratista y la Interventoría durante el período octubre-noviembre de 2025 donde se determinaron las cantidades de obra requeridas para completar el alcance contractual en un 100%:

Tabla 5. Información general del contrato de obra CO1.PCCNTR.8169111 de 2025

COLEGIO	VALOR ALCANCE DE INTERVENCIÓN
1. ALFONSO LOPEZ MICHELSEN	**$ 192.319.748**
2. EL PORVENIR	**$ 282.259.512**

COLEGIO	VALOR ALCANCE DE INTERVENCIÓN
3. VILLAS DEL PROGRESO	$ 272.549.391
4. PABLO DE TARSO	$ 196.115.258
5. JAIRO ANIBAL NIÑO	$ 317.670.306
6. LUIS LOPEZ DE MESA	$ 263.294.280
7. EDUARDO UMAÑA LUNA	$ 199.641.604
8. DARIO ECHANDIA	$ 372.022.105

Fuente: Elaboración propia

4. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PROCESOS

Durante el periodo del presente Informe se realizaron las siguientes actividades de control y seguimiento de los procesos de obra, tal como se encuentran definidos en el Pliego de Condiciones del Concurso de Méritos No. SED-LP-OP-DCCEE-012-2025.

5. OBLIGACIONES EN MATERIA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

5.1. Proceso No. 1 – Control del cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista de obra:

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, el contratista deberá radicar en la Oficina de Contratos de la SED y publicar en la plataforma transaccional del SECOP II todas las garantías solicitadas en el presente documento. La Oficina de Contratos de la SED, a más tardar a los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de su radicación realizará su revisión y comunicará al contratista cualquier observación al respecto. El contratista tendrá dos (2) días hábiles para realizar las correcciones a las pólizas y radicarlas nuevamente en la SED. Una vez el contratista entregue a satisfacción de la SED los documentos requeridos, la Entidad tendrá un plazo máximo de dos (2) días hábiles para su aprobación. De esta manera, se establece el proceso para la corrección y ajustes a las garantías establecidas el cual no deberá superar los plazos establecidos en el párrafo anterior.

Obligaciones para la suscripción del Acta de inicio: Se suscribirá el acta de inicio una vez que se cumplan los siguientes requisitos:

- Aprobación de las garantías por parte de la Entidad.
- Expedición del Registro Presupuestal.
- Suscripción Acta de inicio del contrato de Interventoría de obra.
- Obligaciones posteriores a la suscripción del acta de inicio:

Al día siguiente de la suscripción del acta de inicio, el CONTRATISTA recibirá un comunicado por parte de la Interventoría, en el que se enunciará la lista de documentos técnicos a presentar para su validación y aprobación con los respectivos plazos, los cuales deberán ser entregados en su totalidad en máximo diez (10) días hábiles. La Interventoría revisará la documentación entregada por el contratista y realizará las observaciones dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su recepción, en el caso de las hojas de vida del personal mínimo requerido, y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción para el resto de los documentos. El contratista deberá realizar las correcciones y/o modificaciones solicitadas por el interventor a más tardar tres (3) días hábiles después de la notificación de las observaciones. El interventor aprobará los documentos dentro de los tres (3) días hábiles siguientes. Este proceso establece un plazo total máximo de 21 días hábiles para que el contratista entregue los documentos requeridos para el inicio de la ejecución de actividades, y para que la interventoría los revise y realice las observaciones pertinentes. El contratista deberá atender los requerimientos del interventor, responder a las observaciones y entregar los documentos corregidos en tiempo y forma, con el fin de no superar el plazo establecido. En caso de que el contratista no cumpla con la entrega de los documentos requeridos para el inicio de la ejecución de actividades dentro de los plazos establecidos, la SED podrá dar inicio al respectivo proceso administrativo sancionatorio contractual con fundamento en el informe de presunto incumplimiento emitido por parte de la interventoría y conforme a las condiciones establecidas en el contrato.

A continuación, se presenta una breve descripción de los trabajos ejecutados en cada colegio durante el período del presente Informe en el siguiente orden: Grupo 7.

Grupo 7

- Se desarrollaron actividades orientadas principalmente al alistamiento técnico y administrativo previo al inicio de las obras, en cumplimiento del objeto contractual.

- Realización de visitas técnicas preliminares en diferentes instituciones educativas del Distrito, con el fin de verificar condiciones físicas, atender emergencias reportadas y recopilar información base para la programación de intervenciones.

- Elaboración y remisión de presupuestos y programaciones iniciales correspondientes a cada frente de obra.

- Visita técnica especializada por parte del hidráulico de la SED y el contratista al Colegio Pablo Tarso, con el fin de evaluar aspectos específicos del sistema hidráulico.

- Atención de emergencias: se atendieron un total de 7 situaciones de emergencia durante el período reportado.

 - Colegio Orlando Higuita
 - Colegio Sanbernardino
 - Colegio Bicentenario
 - Colegio Nelson Mandela
 - Colegio Marsella
 - Colegio Jhon F Kennedy
 - Colegio Isabel ll

Durante la ejecución del presente informe se realizaron las siguientes actividades en los siguientes frentes de obra:

- Visitas de diagnóstico a los establecimientos educativos para la evaluación inicial de condiciones y requerimientos.

Tabla 6. Información Alfonso López Michelsen

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CPF	SEDE	NOMBRE SEDE
ALFONSO LOPEZ MICHELSEN	751	A	PORTAL DEL SOL

Fuente: Elaboración propia

Ilustración 2. Registro fotográfico Alfonso López Michelsen



Fotografía No. 1



Fotografía No. 2

Fuente: Elaboración propia

Tabla 7. Información El Porvenir

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CPF	SEDE	NOMBRE SEDE
EL PORVENIR	742	B	EL RECUERDO

Fuente: Elaboración propia

Ilustración 3. Registro fotográfico El Porvenir



Fotografía No. 3



Fotografía No. 4

Fuente: Elaboración propia

Tabla 8. Información Villas del Progreso

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CPF	SEDE	NOMBRE SEDE
VILLAS DEL PROGRESO	764	B	EL PORVENIR VII ETAPA - ENRIQUE DUSSEL SEDE B

Fuente: Elaboración propia

Ilustración 4. Registro fotográfico Villas del Progreso

	
Fotografía No. 5	Fotografía No. 6

Fuente: Elaboración propia

Tabla 9. Información Pablo de Tarso

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CPF	SEDE	NOMBRE SEDE
PABLO DE TARSO	714	B	PABLO DE TARSO

Fuente: Elaboración propia

Ilustración 5. Registro fotográfico Pablo de Tarso

	
Fotografía No. 7	Fotografía No. 8

Fuente: Elaboración propia

Tabla 10. Información Jairo Aníbal Niño

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CPF	SEDE	NOMBRE SEDE
JAIRO ANIBAL NIÑO	836	A	ANTES PATIO BONITO I

Fuente: Elaboración propia

Ilustración 6. Registro fotográfico Jairo Aníbal Niño

	
Fotografía No. 9	Fotografía No. 10

Fuente: Elaboración propia

Tabla 11. Información Luis López de Mesa

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CPF	SEDE	NOMBRE SEDE
6. LUIS LOPEZ DE MESA	712	A	LUIS LOPÉZ DE MESA

Fuente: Elaboración propia

Ilustración 7. Registro fotográfico Luis López de Mesa

	
Fotografía No. 11	Fotografía No. 12

Fuente: Elaboración propia

Tabla 12. Información Eduardo Umaña Luna

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CPF	SEDE	NOMBRE SEDE
EDUARDO UMAÑA LUNA	812	A	DINDALITO

Fuente: Elaboración propia

Ilustración 8. Registro fotográfico Eduardo Umaña Luna

	
Fotografía No. 13	Fotografía No. 14

Fuente: Elaboración propia

Tabla 13. Información Dario Echandía

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CPF	SEDE	NOMBRE SEDE
DARIO ECHANDIA	833	B	LOS PATIOS

Fuente: Elaboración propia

Ilustración 9. Registro fotográfico Dario Echandía

	
Fotografía No. 15	Fotografía No. 16

Fuente: Elaboración propia

6. EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DETALLADA DEL PRESUPUESTO

A la fecha del presente informe no se han ejecutado actividades de obra.

6.1. Balance general del presupuesto incluyendo el Acta de Mayores y Menores e Ítems no previstos:

A la fecha del presente informe no se han ejecutado actividades de obra.

6.2. Soporte de revisión, preaprobación y remisión a la SED, de ítems y precios unitarios no previstos

A la fecha no se han presentado por el contratista APU de ítems no previstos y por lo tanto, no se han tramitado Actas de fijación de Precios Unitarios.

6.3. Proceso No. 3 – Control de la programación de obra

A la fecha del presente informe se encuentra en revisión y aprobación el cronograma presentado por cada contratista, esto con el fin de brindar un seguimiento asertivo al presente contrato.

6.4. Proceso No. 4 – Control de los procesos constructivos y operativos de la obra

No se realizó procesos constructivos en el presente informe

7. CONTROL FINANCIERO Y SEGUIMIENTO PLAN DE MANEJO DEL ANTICIPO

Para este proceso no se entregó anticipo al Consorcio EDU 2025 y por lo tanto, no se generarán informes de manejo de anticipo ni reintegro de rendimientos. Como se informó anteriormente

8. SEGUIMIENTO JURÍDICO

Al cierre del presente informe se cuentan con las pólizas aprobadas que aseguran los contratos de obra e Interventoría de conformidad con la suscripción de los respectivos contratos suscritas el 14 de octubre de 2025, y las cuales se encuentran anexadas en el presente informe.

9. SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

Se anexa la documentación mencionada anteriormente.

10. SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SST

Se anexa la documentación mencionada anteriormente.

11. SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN SOCIAL

Se anexa la documentación mencionada anteriormente.

12. SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE CALIDAD

El Contratista remite el plan de calidad el 13 de noviembre de 2025 y el cual fue revisado y aprobado por la interventoría.

13. VISITAS TÉCNICAS A INSTALACIONES

Durante el mes de octubre de 2025 se realizaron y finalizaron las actas de vecindad a los distintos colegios ya antes mencionados del grupo 7.

14. ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

Se realizo la visita de 7 emergencias las cuales el contratista remitió Informe de diagnóstico, programación de obra y presupuesto, este ya fue revisado y aprobado por la interventoría, por tal razón se esta a la espera del inicio de dichas actividades por parte del contratista.

- Colegio Orlando Higuita
- Colegio Sanbernardino
- Colegio Bicentenario
- Colegio Nelson Mandela
- Colegio Marsella
- Colegio Jhon F Kennedy
- Colegio Isabel ll

15. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

15.1. Conclusiones

- ✓ Las Actas de inicio de los contratos de obra e Interventoría se suscribieron el 14 de octubre de 2025.

- ✓ Los contratos de obra e Interventoría cuentan con las pólizas debidamente suscritas, subidas a la plataforma SECOP II y aprobadas por la SED de conformidad con los contratos suscritos el 23 de abril de 2025 y sus actualizaciones correspondientes, teniendo en cuenta la suscripción de las actas de inicio con fecha 14 de octubre de 2025.

- ✓ La Interventoría ha venido realizando el control y seguimiento de la documentación técnica requerida para la apertura de los frentes de obra general y tal como se ha venido informando en los comités técnicos semanales y consignados en las actas respectivas, así como en oficios radicados por la Interventoría.

- ✓ El proyecto avanza en fase preparatoria sólida, con énfasis en cumplimiento contractual y visitas técnicas que identifican necesidades prioritarias en sistemas hidrosanitarios y estructuras. Persisten retrasos en ejecución física, lo que podría impactar el plazo de 7 meses si no se acelera la validación de presupuestos y programaciones. La priorización de emergencias atendidas refuerza la capacidad de respuesta rápida del contratista Consorcio EDU 2025.

15.2. Recomendaciones

- ✓ Acelerar la aprobación de cronogramas y presupuestos detallados para abrir frentes de obra en las 8 sedes, evitando multas por incumplimiento de plazos (máximo 21 días hábiles post-acta de inicio).
- ✓ Realizar supervisiones conjuntas semanales con SED, rectores y contratista para validar cantidades de obra post-diagnóstico.
- ✓ Fortalecer planes de SST, ambiental y calidad antes de ejecución, anexando evidencias completas en informes futuros.
- ✓ Monitorear emergencias adicionales (como las 7 reportadas) para integrarlas al presupuesto agotable sin exceder el valor contractual de $ 2,451,846,958.00 millones.

16. ANEXOS

16.1. POLIZAS CONTRACTUALES

16.2. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

16.3. PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

16.4. GESTION SOCIAL

16.5. PLAN DE CALIDAD

16.6. VALIDACIÓN PERSONAL CLAVE INTERVENTORIA

16.7. ACTAS DE VECINDAD

Elaboro:	Reviso:	Aprobó:
Residente Interventoría	Director de Interventoría	Apoyo Supervisión
 _____ Jhoner Andres Martínez Tovar	 _____ Harry Arango	 _____ Oscar Julián Tellez

ANEXO I. CONTENIDO MÍNIMO DEL PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL DE RCD PARA LOS GRANDES Y PEQUEÑOS GENERADORES DE RCD QUE REQUIEREN ALGUNA LICENCIA URBANÍSTICA						
A. DATOS DEL GENERADOR						
Nombre o razón social		CONSORCIO EDU2025				
Documento de identificación o NIT (en caso de personas jurídicas)		901.977.278-1				
Dirección		CALLE 8F#79-94				
Telefono		4111513				
Correo electronico		HSEQ@WRUSSYINGENIEROS.COM				
Representante legal		WILVER FRANCINY RUSSY LADINO				
No identificiacion de repreentante legal		80,212,380				
B. DATOS DE LA OBRA						
Nombre de la obra		SECERETARIA EDUCACIÓN DISTRITAL				
Registro de la obra anre la SDA (PIN)						
Modalidad de la obra		MANTENIMIENTO				
Ubicación de la obra	**Localidad**	Kennedy				
	Dirección de la obra	KR 88F BIS #2-09				
	Estrato	2				
	Barrio	Ciudadela El Porvenir				
	UPL	Patio Bonito				
	CHIP Catastral					
Área del lote del proyecto (m2)		1750				
Área a construir (m2-según licencia)		N/A				
Licencia de urbanismo No		N/A				
Fecha de expedición de la licencia		N/A				
Fecha de ejecutoria de la licencia		N/A				
Adjuntar copia de licencia de construcción y/o urbanismo en cualquiera de sus modalidades y/o licencia de intervención y ocupación del espacio público (si aplica):						
Tiempo estimado de ejecución de la obra		7 meses				
Fecha de inicio de la obra		14/10/2025				
Fecha estimada de finalización de la obra		13/05/2025				
Tipo de uso del proyecto		Público				
Número de pisos		3 pisos				
Número de sotanos		0				
Altura total		12 metros				
Peso total de residuos de construcción y demolición proyectados (t) (cálculo de		208.2				
¿Utiliza y/o realiza en su proyecto constructivo generación de asbesto - cemento?		SI	X	NO		
Peso total estimado de la cantidad a utilizar y/o generar de asbesto - cemento y/o amiantos		100				

	Acciones de Prevención y Reducción de Generación de RCD	Objetivo	Marcar una X las acciones a implementar		Descripción detallada de su implementación
			SI	NO	
Medidas de Prevención y Reducción de Generación de RCD	Reducción de la Generación de los RCD	Minimizar la generación de RCD producidos en la ejecución de los proyectos constructivos.	X		En lo posible se tratara de minimizar la generación de RCD
	Separación en la fuente de RCD	Promover la separación efectiva de los RCD generados por las actividades de obras civiles en sus diferentes etapas	X		Se realizara separación en la fuente, cada vez que se generen RCD, se realizara la adecuada separación de los residuos, esto con el fin de darle una disposición adecuada.
	Reutilización de los RCD	Lograr la destinación de un porcentaje de los diferentes RCD generados en una obra, a un proceso de reutilización y/o reciclaje		X	La obra es de mantenimiento no se podrá realizar reutilización de ningun tipo de residuo.
	Reciclaje de los RCD		X		Se realizara separación en la fuente, los residuos que tengan potencial para ser reciclados serán llevados a un sitio de aprovechamiento de los mismos.
	Disposición final de los RCD	Establecer las estrategias necesarias para hacer uso adecuado en la disposición final de los RCD para evitar al máximo los impactos al ambiente	X		Todos los residuos que se generen dentro del proyecto se dispondran con sitios autorizados por las entidades ambientales competentes en la ciudad.

ETAPA	TIPO RCD	CANTIDAD DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN VALORIZADOS DE RCD A USAR EN OBRA (Toneladas)	CANTIDAD PROYECTA DE RCD A GENERAR (Toneladas)	TIPO DE GESTIÓN (Marque con una X la gestión que se adelantara para los RCD)				
				Disposición Final	Reutilización	Reciclaje	Otros	Lugar de Disposición Final
Demolición, Excavación y cimentación Construcción	**01 Residuos de Construcción y Demolición susceptibles de aprovechamiento**							
	01 01 Excavación	0						
	01 01 01 Coberturas vegetales	0	0	0	0	0	0	
	01 01 02 Tierras limpias de excavación	0	0	0	0	0	0	
	01 01 03 Limos	0	0	0	0	0	0	
	01 01 04 Materiales pétreos productos de la excavación	0	0	0	0	0	0	
	01 01 05 Otros residuos de excavación	0	0	0	0	0	0	
	01 02 Productos de Cimentación y Pilotaje	0	0	0	0	0	0	
	01 02 01 Arcillas	0	0	0	0	0	0	
	01 02 02 Bentonitas	0	0	0	0	0	0	
	01 02 03 Otros residuos de cimentación y pilotaje	0	0	0	0	0	0	
	01 03 Pétreos	38.8	0	0	0	0	0	
	01 03 01 Concretos	8	0	0	0	0	0	GRECO /CEMEX
	01 03 02 Gravas	0	0	0	0	0	0	
	01 03 03 Cantos	0	0	0	0	0	0	
	01 03 04 Ladrillos	25	0	0	0	0	0	GRECO /CEMEX
	01 03 05 Arenas	0.5	0	0	0	0	0	GRECO /CEMEX
	01 03 06 Morteros	5	0	0	0	0	0	GRECO /CEMEX
	01 03 07 Materiales Cerámicos	0.3	0	0	0	0	0	GRECO /CEMEX
	01 03 08 Residuos de material asfáltico	0	0	0	0	0	0	
	01 03 09 Bases y sub bases granulares	0	0	0	0	0	0	
	01 03 10 Otros residuos pétreos	0		0	0	0	0	
	01 04 No pétreos	52.1		0	0	0	0	
	01 04 01 Madera	0	0	0	0	0	0	
	01 04 02 Plásticos	0	0	0	0	0	0	
	01 04 03 Vidrio	0.5	0	0	0	0	0	PAPELES EL VERGEL
	01 04 04 Papel y Cartón	0.6	0	0	0	0	0	PAPELES EL VERGEL
	01 04 05 Gomas y cauchos	0	0	0	0	0	0	
	01 04 06 Cartón yeso (drywall)	0.9	0	0	0	0	0	
	01 04 07 Acrílico	0	0	0	0	0	0	
	01 04 08 Mezclas bituminosas y alquitrán	0.1	0	0	0	0	0	
	01 04 09 Materiales a base fibrocemento	50	0	0	0	0	0	
	01 04 10 Otros residuos no pétreos	0	0	0	0	0	0	
	01 05 Metales	0.3		0	0	0	0	
	01 05 01 Acero y hierro	0.3	0	0	0	0	0	GRECO /CEMEX
	01 05 02 Zinc	0	0	0	0	0	0	
	01 05 03 Cobre	0	0	0	0	0	0	
	01 05 04 Aluminio	0	0	0	0	0	0	
	01 05 05 Otros metales	0	0	0	0	0	0	
	02 RCD - No susceptibles de aprovechamiento	0	0	0	0	0	0	
	02 01 Los que por su estado no pueden ser aprovechados	0	0	0	0	0	0	
	02 02 Los que tengan características de peligrosidad	50	0	0	0	0	0	
	02 02 01 Residuos con contenido de asbesto o amiantos y productos que lo contengan	50	0	0	0	0	0	GRECO /CEMEX
	02 02 02 Otros residuos con características de peligrosidad	0	0	0	0	0	0	

		ANEXO X - SOLICITUD DE CIERRE DE PIN-GEN			
1. DATOS DEL GENERADOR					
Nombre o razón social		CONSORCIO EDU2025		**Documento de identificación o NIT**	901.977.278-1
Representante Legal		WILVER FRANCINY RUSSY LADINO		**Dirección domicilio**	CALLE 8F#79-94
Teléfono	4111513		**Correo electrónico**	HSEQ@WRUSSYINGENIEROS.COM	
Nombre del proyecto (obra)		Contrato de obra CO1.PCCNTR.8154784		**Dirección de generación de RCD**	KR 88F BIS #2-09
				PIN-GEN:	
Cantidad proyecta de RCD a generar según PMA (TON):				**Cantidad real de RCD generado (TON):**	
Cantidad de RCD entregado a disposición final (TON):				**Cantidad de RCD aprovechado y/o reutilizado (TON):**	
Cantidad de material de construcción usado en obra (TON):				**Cantidad de material valorizado de RCD usado en obra (TON):**	

Se cumplió con las certificaciones:	**SI:**	**NO:**
Si la respuesta es No ¿Qué reportes faltaron?	**SI:**	**NO:**
Se cumplió con las metas de aprovechamiento y circularidad?	Porcentaje de circularidad alcanzado	
Porcentaje de aprovechamiento alcanzado		
Si la respuesta en no escribir la causa		
CONCLUSIONES:		

PROFESIONAL QUE EVALUA:

DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

"Por el cual se adopta el modelo y los lineamientos para la gestión integral de los Residuos de Construcción y Demolición – RCD- en Bogotá D.C."

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

Septiembre 2023

Subdirección de Control Ambiental al Sector Publico. Subdirección de Ecourbanismo y Gestión Ambiental Empresarial.

2321-WR-2025

Bogotá, 04 de noviembre de 2025

0010-012SED-25

Señor(es)
MIRIAM LUZ GUTIÉRREZ CORREA
UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA

Ref.: CONTRATO DE OBRA CO1.PCCNTR.8154784 "ADELANTAR OBRAS DEADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS". LOTE NO 7

ASUNTO: Ajuste Pólizas Posterior Acta de Inicio

Por medio de la presente y dando cumplimiento a las obligaciones del contrato en referencia, nos permitimos remitir las siguiente documentación:

POLIZA	ANEXO	FOLIOS
CUMPLIMIENTO	02	DOS (02)
RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL	04	TRES (03)
TODO RIESGO CONTRATISTA	04	OCHO (08)

Cordialmente,

CONSORCIO EDU 2025
R.L. WILVER FRANCINY RUSSY LADINO
C.C. 80.212.380 de Bogotá

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

Somos la Decimocuarta Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar — COLOMBIA 2024
Somos la Novena Mejor Empresa para Trabajar en América Latina — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar — AMÉRICA LATINA 2019

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
8950824584

PÓLIZA No: 895 - 47 - 994000008920 ANEXO: 2

AGENCIA EXPEDIDORA: **SEAS BOGOTÁ FÁCIL SEGUROS LTDA** COD. AGENCIA: 895 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
17	10	2025	17	10	2025

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **CONSORCIO EDU 2025** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.977.278-1**

DIRECCIÓN: CL 8 F # 79 - 94 CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3118461620

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.061-9**

BENEFICIARIO: **BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.061-9**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	14/10/2025	15/01/2027	490,369,392.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	14/10/2025	15/05/2029	245,184,696.00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA		VER NOTA ACLARATORIA	490,369,392.00

UNIÓN TEMPORAL Y CONSORCIOS

CC 80212380 - RUSSY LADINO, WILVER FRANCINY - PART: 10.00%
NIT 901109885 - WRUSSY INGENIEROS SAS - PART: 90.00%

BENEFICIARIOS
NIT 899999061 - BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO NO.CO1.PCCNTR.8154784, DE FECHA 03/09/2025, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL
SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ *1,225,923,480.00	$ **********0	$********0.00	$ **********0	$ **********0

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
ABILITY AGENCIA DE SEGUROS E INVERSI	6141	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN : HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000895082458

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

C6D12578070CFE7A5E

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - **Defensor del Consumidor Financiero – Suplente:** José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – **Teléfonos:** (601) 213 13 70 – 213 13 22 - **Celular:** 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - **Correo electrónico:** contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m **Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:**
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS BOGOTÁ FÁCIL SEGUROS LTDA COD. AGENCIA: 895 RAMO: 47 No PÓLIZA: **994000008920** ANEXO: 2

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **CONSORCIO EDU 2025** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.977.278-1**

ASEGURADO: **BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.061-9**

BENEFICIARIO: **BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.061-9**

TEXTO ITEM 1

LOTE 7

NOTA ACLARATORIA

EL AMPARO DE ESTABILIDAD OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, TIENE VIGENCIA DE 2 AÑOS, CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCION DE LA OBRA POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A ASEGURADORA SOLIDARIA.

CERTIFICACIÓN DE NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA

POR DISPOSICIÓN DEL ARTIULO 7 DE LA LEY 1150 DE 2007, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA, CERTIFICA QUE LA PRESENTE POLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA, O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS, QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO AL CONTRATO DE OBRA NO.CO1.PCCNTR.8154784 DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2025, SE ACLARAN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS DE LA PRESENTE POLIZA

LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

CLIENTE

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Somos la Decimocuarta Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar COLOMBIA 2024
Somos a Novena Mejor Empresa para Trabajar en América Latina — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar AMÉRICA LATINA 2021

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
8950824592

PÓLIZA No: 895 -74 - 994000005611 **ANEXO:4**

AGENCIA EXPEDIDORA: **SEAS BOGOTÁ FÁCIL SEGUROS LTDA** COD. AGE: 895 RAMO: 74 PAP:

	DIA	MES	AÑO	HORAS		DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS		DIA	MES	AÑO
VIGENCIA DE LA PÓLIZA	05	04	2026	23:59		15	05	2026	23:59	40		31	10	2025
	VIGENCIA DESDE			A LAS		VIGENCIA HASTA			A LAS	DIAS		FECHA DE IMPRESIÓN		
FECHA DE EXPEDICIÓN	31	10	2025											

MODALIDAD FACTURACIÓN: **ANUAL** TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO: MODIFICACION

VIGENCIA DEL ANEXO	DIA	MES	AÑO	HORAS		DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
	05	04	2026	23:59		15	05	2026	23:59	40
	VIGENCIA DESDE			A LAS		VIGENCIA HASTA			A LAS	

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:: **CONSORCIO EDU 2025** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.977.278-1**

DIRECCIÓN: CL 8 F # 79 - 94 CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3118461620

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **CONSORCIO EDU 2025** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.977.278-1**

DIRECCIÓN: CL 8 F # 79 - 94 CIUDAD: **BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL** TELÉFONO: 3118461620

BENEFICIARIO: **CONSORCIO EDU 2025** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.977.278-1**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: CONSORCIO EDU 2025 NIT : 901977278

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: DISTRITO CAPITAL CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.

DIRECCION: AVENIDA EL DORADO N 66-63

ACTIVIDAD: CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: ESTATAL MANZANA:

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		$ 427,050,000.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	427,050,000.00		
	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	427,050,000.00		
	RCE PATRONAL	427,050,000.00		
	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	427,050,000.00		
	GASTOS MEDICOS	427,050,000.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES/CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS/RCE PATRONAL/VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

BENEFICIARIOS
NIT 901977278 - CONSORCIO EDU 2025

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO No CO1.PCCNTR.8154784 REFERENTE A ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS.

LOTE 7

ASEGURADO: CONSORCIO EDU2025 NIT 901.977.278-1 Y/O SECRETARIA DE EDUCACION NIT. 899.999.061-9

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ **********0.00	$ **********0	$*******0.00	$ **********0	$ **********0

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
ABILITY AGENCIA DE SEGUROS E INVERSI	6141	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR **FIRMA TOMADOR**

(415)7701861000019(8020)000000000007000895082459

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

C6D12578070CF87B58 CLIENTE ALFORERO 0

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - **Defensor del Consumidor Financiero – Suplente:** José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – **Teléfonos:** (601) 213 13 70 – 213 13 22 - **Celular:** 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - **Correo electrónico:** contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m **Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:**
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS BOGOTÁ FÁCIL SEGUROS LTDA COD. AGENCIA: 895 RAMO: 74 No PÓLIZA: **994000005611** ANEXO: 4

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **CONSORCIO EDU 2025** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.977.278-1**

ASEGURADO: **CONSORCIO EDU 2025** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.977.278-1**

BENEFICIARIO: **CONSORCIO EDU 2025** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.977.278-1**

TEXTO ITEM 1

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y/O SECRETARIA DE EDUCACION NIT. 899.999.061-9

LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL CUENTA CON UN AMPARO BÁSICO.
1.1 AMPARO PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES.
1.2 AMPARO CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS SALVO EN EL EVENTO EN QUE EL SUBCONTRATISTA TENGA SU PROPIO SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.
1.3 AMPARO VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS.
1.4 AMPARO PATRONAL.
1.5 AMPARO GASTOS MÉDICOS.
1.6 AMPARO GASTOS DE DEFENSA.
1.7 AMPARO PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.
1.8 AMPARO DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE.

TODAS LAS COBERTURAS QUE SE INDICAN ESTÁN CONTEMPLADAS DENTRO DE LA SUMA ASEGURADA DEL AMPARO BÁSICO, CUYO VALOR SERÁ EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA.

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA QUE LA PRESENTE POLIZA SE ENCUENTRA ACTUALIZADA CONFORME AL ACTA DE INICIO DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2025.

SE ACLARA LA VIGENCIA ASI:
DESDE 14/10/2025 HASTA 15/05/2026

FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO: 03/09/2025

LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

CLIENTE

LISTADO DE ASEGURADOS

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: 994000005611 **ANEXO:** 4 **TIPO DE MOVIMIENTO:** 0 **PAGINA:** 3

TOMADOR: CONSORCIO EDU 2025 **IDENTIFICACION:** 901.977.278-1

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. ó NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	CONSORCIO EDU 2025	901977278-1	AVENIDA EL DORADO N 66-63	BOGOTÁ, D.C.	0.00	0	0

PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
0	0

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE TODO RIESGO CONTRATISTA

Somos la Decimocuarta Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar COLOMBIA 2024
Somos a Novena Mejor Empresa para Trabajar en América Latina — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar AMÉRICA LATINA 2021

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
8950827934

PÓLIZA No: 895 -86 - 994000000031 ANEXO:4

AGENCIA EXPEDIDORA: **SEAS BOGOTÁ FÁCIL SEGUROS LTDA** COD. AGE: 895 RAMO: 86 PAP:

FECHA DE EXPEDICIÓN (DIA / MES / AÑO)	VIGENCIA DESDE (DIA / MES / AÑO / HORAS)	VIGENCIA HASTA (DIA / MES / AÑO / HORAS)	DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN (DIA / MES / AÑO)
31 / 10 / 2025	14 / 10 / 2025 / 23:59	15 / 05 / 2026 / 23:59	213	31 / 10 / 2025

MODALIDAD FACTURACIÓN: **ANUAL** TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO: MODIFICACION

VIGENCIA DEL ANEXO	DESDE (DIA / MES / AÑO / HORAS)	HASTA (DIA / MES / AÑO / HORAS)	DIAS
	05 / 04 / 2026 / 23:59	15 / 05 / 2026 / 23:59	40

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:: **CONSORCIO EDU 2025** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.977.278-1**
DIRECCIÓN: CL 8 F # 79 - 94 CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3118461620

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **CONSORCIO EDU 2025** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.977.278-1**
DIRECCIÓN: CL 8 F # 79 - 94 CIUDAD: **BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL** TELÉFONO: 3118461620
BENEFICIARIO: **CONSORCIO EDU 2025** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.977.278-1**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: CONSORCIO EDU 2025 NIT : 901977278

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: DISTRITO CAPITAL CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.

DIRECCION: CALLE 8F No. 79-94

ACTIVIDAD: C29 - CONTRATISTAS

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: SERVICIOS MANZANA: 8F-80

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
OBRA CIVIL		$ 2,451,846,958.00		
	AMPARO PRINCIPAL	2,451,846,958.00		
	TERREMOTO, TEMBLOR, MAREMOTO Y ERUPCION VOLCANICA.	2,451,846,958.00		
	ASONADA, MOTIN, CONMOCION CIVIL O POPULAR, HUELGA,	2,451,846,958.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV en AMPARO PRINCIPAL; 3.00 % SOBRE VALOR DE LA OBRA O PROYECTO - Mínimo: 3.00 S.V.P en TERREMOTO, TEMBLOR, MAREMOTO Y ERUPCION VOLCANICA.; 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 5.00 SMMLV en ASONADA, MOTIN, CONMOCION CIVIL O POPULAR, HUELGA, ACTOS DE AUTORIDAD Y ACTOS MAL INTENCIONADOS

BENEFICIARIOS
NIT 901977278 - CONSORCIO EDU 2025

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ **********0.00	$ **********0	$*******0.00	$ **********0	$ **********0

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
ABILITY AGENCIA DE SEGUROS E INVERSI	6141	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000895082793

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

C6D12578070CF87B57

CLIENTE

ALFORERO 0

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

POLIZA SEGURO DE TODO RIESGO CONTRATISTA

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS BOGOTÁ FÁCIL SEGUROS LTDA COD. AGENCIA: 895 RAMO: 86 No PÓLIZA: **994000000031** ANEXO: 4

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **CONSORCIO EDU 2025** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.977.278-1**

ASEGURADO: **CONSORCIO EDU 2025** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.977.278-1**

BENEFICIARIO: **CONSORCIO EDU 2025** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.977.278-1**

TEXTO DE LA POLIZA

OBJETO DEL SEGURO

Aseguradora Solidaria de Colombia, en consideración a las declaraciones que aparecen en la solicitud presentada para esta póliza, las cuales serán base y parte integrante de la misma, y con sujeción a la suma asegurada y a los demás términos, condiciones y/o excepciones del presente contrato, conviene en amparar al asegurado contra los daños y/o pérdidas materiales ocurridos durante la vigencia del seguro.

TOMADOR CONSORCIO EDU 2025
ASEGURADO BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION, CONSORCIO EDU 2025
BENEFICIARIO BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION, CONSORCIO EDU 2025

PROYECTO CONTRATO NO.CO1.PCCNTR.8154784

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS. SEGÚN CONDICIONES DEL CONTRATO

DIRECCIÓN PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, BOGOTA

CIUDAD/ DEPARTAMENTO BOGOTÁ, CUNDINAMARCA

AMPAROS BÁSICOS PRINCIPALES

AMPARO

AMPARO A. Todo riesgo de pérdida o daño material por cualquier causa no expresamente excluida en las condiciones generales de la póliza, ni amparable bajo los amparos adicionales B, C y D, aplicable a demás eventos mencionados, incluyendo incendio, explosión, impacto de rayo, extinción de incendio, daños por agua; negligencia, impericia, descuido, sabotaje por empleados del Tomador de la póliza sin uso de explosivos; corto circuito, arco voltaico, sobretensión, acción indirecta de la electricidad atmosférica; caída de aeronaves o parte de ellas.

VALOR ASEGURADO / SUBLÍMITES Hasta el 100% del valor asegurado.

DEDUCIBLE 10.00% del valor de la pérdida, mínimo 3 SMMLV

AMPARO B. Terremoto, temblor, erupción volcánica, maremoto o tsunami.

VALOR ASEGURADO / SUBLÍMITES Hasta el 100% del valor asegurado

DEDUCIBLE 3.00% del valor del proyecto al momento del siniestro, mínimo 3 SMMLV

AMPARO C. Ciclón, huracán, tempestad, vientos, inundaciones, desbordamiento y alza del nivel de aguas, enfangamiento, hundimientos o deslizamiento de terreno, derrumbes, caída de rocas y desprendimiento de tierra.

VALOR ASEGURADO / SUBLÍMITES Hasta el 100% del valor asegurado

DEDUCIBLE
12.00% del valor de la pérdida, mínimo 5 SMMLV

AMPARO AMIT HMACCP ST. Amparo para asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga, actos mal intencionados, sabotaje y terrorismo.

VALOR ASEGURADO / SUBLÍMITES Hasta 100% del valor asegurado

DEDUCIBLE 10.00% del valor de la perdida, 5 SMMLV

ACTOS DE AUTORIDAD. La cobertura se extiende a amparar las pérdidas, destrucción física o daños materiales de los bienes asegurados, ordenados por la autoridad competente con el propósito de aminorar o evitar la propagación de cualquier siniestro amparado.

POLIZA SEGURO DE TODO RIESGO CONTRATISTA

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS BOGOTÁ FÁCIL SEGUROS LTDA COD. AGENCIA: 895 RAMO: 86 No PÓLIZA: **994000000031** ANEXO: 4

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **CONSORCIO EDU 2025** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.977.278-1**

ASEGURADO: **CONSORCIO EDU 2025** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.977.278-1**

BENEFICIARIO: **CONSORCIO EDU 2025** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.977.278-1**

TEXTO DE LA POLIZA

VALOR ASEGURADO / SUBLÍMITES Hasta el 50% del valor asegurado

DEDUCIBLE 10.00% del valor de la pérdida, mínimo 5 SMMLV

AMPAROS ADICIONALES

Munchener 005 cronograma de avance de los trabajos de construcción.

VALOR ASEGURADO / SUBLÍMITES
4 semanas

DEDUCIBLE No aplica

COBERTURA DE GASTOS POR OCURRENCIA DE SINIESTROS

10.00% VA evento /20.00% VA vigencia. Máximo: $200.000.000
Sublímite: $50.000.000 evento / $200.000.000 vigencia.

AMPARO G - Remoción de escombros.
Munchener 006 - Amparo de gastos adicionales. Flete expreso, y los gastos extraordinarios por concepto de horas extras, trabajo nocturno, trabajo en días feriados y flete expreso.
Munchener 007 - Amparo de gastos adicionales por flete aéreo.
Gastos para la extinción, para evitar la extensión y propagación del siniestro.
Gastos para la preservación de los bienes asegurados.
Amparo de gastos adicionales por honorarios profesionales y gastos de viaje y estadía.
Gastos adicionales de salvamento y rescate.
Gastos para la demostración de la ocurrencia y cuantía de la pérdida.

DEDUCIBLE

Aplica el del amparo afectado

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

1. Condiciones de acuerdo al Condicionado General No. 08/03/2021-1502-P-12-GENER-CL-SUSG-28-D00I 02/10/2020-1502-NT-P-12-P021020MGG12G120.
Consultar en: https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/Clausulados/Generales/CL-SUSG-28-TODO-RIESGO-CONSTRUCCI%C3%93N-Y-MONTAJE-08032021.pdf
2. No se renuncia a aplicación de infraseguro.
3. Cláusula de 72 horas, para fenómenos de la naturaleza.
4.El presupuesto de construcción, el cronograma de construcción, los estudios geotécnicos o de suelos o estructurales y actas de vecindades hacen parte integrante de la póliza.
5. Aseguradora Solidaria de Colombia no responderá por lucro cesante, demora o paralización del trabajo, sea total o parcialmente.
6. Cláusula de cancelación 30 días, excepto para HMACCP-AMIT-ST 10 días.
7. Aplica restablecimiento automático del valor asegurado en caso de siniestro, con prima adicional a prorrata. Esta condición no es aplicable a HMACCP, AMIT, ST.
8. Anticipo de indemnización hasta el 50% una vez demostrada ocurrencia y cuantía del siniestro. Máximo COL$ 1.000.000.000.
9. Aviso de siniestro 30 días.
10 Respecto a la agravación del riesgo en las condiciones generales, el asegurado deberá informar a la Compañía todo cambio que implique una modificación de los diseños y/o procedimientos constructivos de la obra y que se pretendan implementar con posterioridad a la fecha de inicio de vigencia del presente seguro. La Compañía se reserva derecho de extender la cobertura a tales modificaciones.
11. Designación y nombramiento de ajustador.
12. Derechos sobre el salvamento.
13. Este contrato es de mera indemnización y jamás podrá constituir para el Asegurado fuente de enriquecimiento.

ENDOSOS Y CONDICIONES ADICIONALES APLICABLES SEGÚN TEXTOS SOLIDARIA
Endoso 001: Huelga, motín y conmoción civil.
Endoso 005: Cronograma de avance de los trabajos de construcción y/o montaje.
Endoso 006: Horas extra, trabajo nocturno, trabajo en días festivos, flete expreso.
Endoso 007: Flete aéreo.
Endoso 008: Obras situadas en zonas sísmicas.
Endoso 100: Prueba de maquinaria e instalaciones.
Endoso 102: Cables subterráneos, tuberías y demás instalaciones.
Endoso 103: Cosechas, bosques y cultivos.

CLIENTE

POLIZA SEGURO DE TODO RIESGO CONTRATISTA

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS BOGOTÁ FÁCIL SEGUROS LTDA COD. AGENCIA: 895 RAMO: 86 No PÓLIZA: **994000000031** ANEXO: 4

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **CONSORCIO EDU 2025** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.977.278-1**

ASEGURADO: **CONSORCIO EDU 2025** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.977.278-1**

BENEFICIARIO: **CONSORCIO EDU 2025** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.977.278-1**

TEXTO DE LA POLIZA

Endoso 107: Campamentos y almacenes de materiales de construcción.
Endoso 109: Almacenaje de material de construcción.
Endoso 110: Medidas de seguridad contra inundaciones.
Endoso 111: Remoción de escombros después del corrimiento de tierras.
Endoso 117: Tendido de tuberías de agua y desages.
Endoso 119: Propiedad existente.
Endoso 121: Cimentaciones por pilotaje y tablestacados para fosas de obra.
Endoso 214: Asentamiento del subsuelo.

CONDICIONES PARTICULARES POLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN

1. En caso de suspensión del proyecto por insuficientes fondos, quiebra insolvencia y temas financieros similares, la prórroga otorgada, previo pago de la prima, no será superior a 2 meses, para períodos mayores la Compañía se reserva el derecho de otorgar o limitar dicha prórroga.
2. Primera opción de compra del salvamento con plazo de treinta (30) días hábiles para que le informe si hará uso de tal opción o no, siempre y cuando supere o iguale la mejor oferta.
3. En caso de variaciones en el estado del riesgo con relación a información suministrada en la solicitud del seguro, las condiciones de cotización y/o de aseguramiento pueden ser modificadas a discreción de la Aseguradora.
4. Prórrogas sujetas a siniestralidad cero y a decisión de la Aseguradora en caso de reclamaciones en curso o indemnizadas. En ningún caso la vigencia total de la póliza incluyendo prórrogas superará 36 meses.
Los amparos adicionales y las coberturas por ocurrencias de siniestros otorgados, forman parte del Valor Asegurado y no operan en exceso, ni en adición a éste, a menos que se indique lo contrario en la póliza

1. Incremento del valor asegurado con pago de prima correspondiente y autorización previa de la Aseguradora.
2. La expedición de la póliza queda sujeta a las recomendaciones, garantías e información del informe de inspección.
3. Cláusula de exclusión de pérdidas y datos cibernéticos,
4. Cláusula de exclusión de enfermedades contagiosas LMA 5394, de acuerdo con el texto de las condiciones generales.
5. Cláusula de salvedad de daños materiales
La obligación del asegurador a indemnizar queda limitada a los pagos por daños resultantes de daños materiales a la propiedad asegurada que sucedan en forma accidental, súbita e imprevista que hagan necesaria una reparación o reposición y que sean consecuencia directa de los peligros cubiertos, así como también la pérdida de beneficios siempre que esta se deba a un daño material cubierto.
6. La sección de RCE solo se extiende al período de construcción y no incluye el periodo de mantenimiento.

Condiciones particulares relativas el cronograma de avance de los trabajos de construcción y/o montaje (Munchener 005)
El Asegurador no indemnizará al Asegurado con respecto a pérdidas o daños causados por o resultantes de o agravados por una desviación del cronograma de avance de los trabajos de construcción y/o montaje que exceda de los plazos citados en este documento, a menos que dicha desviación haya sido aprobada por escrito por el Asegurador antes de ocurrir la pérdida o daño.

Condiciones concernientes a estructuras en zonas sísmicas (Munchener 008)
La Compañía solo indemnizará por pérdida, daño o responsabilidad resultantes de un temblor, si el asegurado puede probar que el riesgo sísmico fue tenido en cuenta en el diseño, de acuerdo con los reglamentos oficiales para diseño sísmico válidos para el sitio de construcción, y que ha respetado las especificaciones en cuanto a materiales y mano de obra, conservando además en la construcción las dimensiones que sirvieron de base al diseño.

Condiciones especiales aplicables a la cobertura tendido de tuberías de agua y desages (Munchener 117)
La Compañía indemnizará al Asegurado las pérdidas, daños o responsabilidades debidos a la inundación y al encenagamiento de tuberías, zanjas y pozos, pero sólo hasta la longitud abierta de las mismas, indicada en la carátula de la póliza, por siniestro, en excavación parcial o total. Sin embargo, la indemnización sólo se pagará si:

Una vez tendidas las tuberías, éstas son protegidas por medio del relleno adecuado, en forma tal que, en caso de inundarse la zanja, no sufre cambio alguno la colocación de las tuberías;

Una vez tendidas las tuberías, éstas son protegidas inmediatamente contra la penetración de agua, lodo o similares;

Una vez finalizada la prueba de presión de las tuberías, las secciones de la zanja correspondientes hayan sido rellenadas.

Condiciones especiales aplicables al amparo adicional para cables, tuberías y demás instalaciones subterráneas (Munchener 102)
La cobertura otorgada bajo esta condición se limita a los costos de reparación de dichos cables, tuberías y/o instalaciones subterráneas de propiedad de terceros afectados, quedando por lo tanto excluida toda indemnización por daños consecuenciales y multas convencionales.

CLIENTE

POLIZA SEGURO DE TODO RIESGO CONTRATISTA

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS BOGOTÁ FÁCIL SEGUROS LTDA COD. AGENCIA: 895 RAMO: 86 No PÓLIZA: **994000000031** ANEXO: 4

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **CONSORCIO EDU 2025** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.977.278-1**

ASEGURADO: **CONSORCIO EDU 2025** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.977.278-1**

BENEFICIARIO: **CONSORCIO EDU 2025** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.977.278-1**

TEXTO DE LA POLIZA

Condiciones especiales aplicables a la cobertura de propiedad existente o de propiedad que queda bajo el cuidado, la custodia o bajo la supervisión del asegurado (Munchener 119)
La Compañía indemnizará al Asegurado los daños en propiedad existente sólo bajo la condición de que se encuentre en estado seguro antes de comenzar las obras civiles y que se tomen las medidas de seguridad necesarias.
En cuanto a eventuales daños por vibración, eliminación o debilitamiento de elementos portantes, el Asegurador indemnizará al Asegurado sólo los daños o pérdidas que se originen por el derrumbe total o parcial de la propiedad asegurada, pero no los daños de menor importancia que constituyan un peligro tanto para la estabilidad de la propiedad asegurada como también para los mismos usuarios.

Condiciones especiales aplicables a la cobertura de la vibración, eliminación o del debilitamiento de elementos portantes (Munchener 120)
El amparo otorgado, queda sujeto a las siguientes condiciones especiales:

En caso de responsabilidad por pérdidas o daños en propiedad, terrenos o edificios, la Compañía indemnizará al asegurado tales daños o pérdidas sólo cuando tengan por consecuencia el derrumbe total o parcial.

En caso de responsabilidad por pérdidas o daños en propiedad, terrenos o edificios, la Compañía indemnizará al asegurado tales daños o pérdidas sólo sujeto a que la referida propiedad, los terrenos o edificios se encontraran en estado seguro antes de comenzar las obras civiles y cuando se hayan encaminado las necesarias medidas de seguridad.

Antes de comenzar las obras el asegurado elaborará por su propia cuenta, actas de vecindades o un informe sobre el estado en que se encuentren la propiedad, los terrenos o los edificios que posiblemente se hallen amenazados.

Todos los demás términos y condiciones de la póliza seguro todo riesgo construcción y/o montaje no modificados por las presentes condiciones adicionales, continúan vigentes y se modifican únicamente por lo que aquí se establece.

EXCLUSIONES APLICABLES

1. Exposiciones provenientes de, relacionadas con, ningún país, organización o persona que se encuentre actualmente sancionado, embargado o con el que haya limitaciones comerciales impuestas por la oficina de control de activos extranjeros del Departamento de Tesorería de los estados unidos de América (U.S. Treaseury Department: office of Foreign Assets Control).
2. Exclusión: Cualquier evento o amparo adicional no contratado.
3. RCE patronal, RCE Vehículos propios y no propios. En caso de que el cliente tome una póliza de RCE correlativa independiente, de esta póliza se excluyen las coberturas otorgadas para RCE.
4. Obras civiles aseguradas recibidas o puestas en operación.
5. Hurto.
6. Responsabilidad civil contractual y extracontractual diferente a la indicada en este documento.
7. Trabajos con explosivos para la cobertura de RCE.
8. Exclusión de pérdidas o daños en cosechas, bosques y cultivos (Munchener 103): La Aseguradora no indemnizará al Asegurado las pérdidas, daños o responsabilidades directa o indirectamente causados en cosechas, bosques y/o cultivos durante la ejecución de los trabajos de construcción.
9. Exclusiones aplicables al amparo de contratistas y/o subcontratistas independientes: la Compañía no indemnizará los daños o perjuicios causados directa o indirectamente por y/o como consecuencia de:

Reclamaciones mutuas entre asegurado, contratistas y/o subcontratistas independientes.
Trabajos de ampliación de los predios del asegurado o construcción de nuevos predios.
Los daños a los bienes muebles destinados al desarrollo de las actividades normales del asegurado.
Responsabilidad civil -cruzada- entre los contratistas y subcontratistas, entendiéndose como tal, los perjuicios patrimoniales que se causen estas personas entre sí.

10. Exclusiones aplicables a la cobertura de propiedad existente o de propiedad que queda bajo el cuidado, la custodia o bajo la supervisión del asegurado (Munchener 119): la Compañía no indemnizará bajo esta cobertura con respecto a:

Los daños previsibles teniendo en cuenta el tipo de los trabajos de construcción y su ejecución.

Los costos por concepto de prevención o aminoración de daños que hay que invertir en el transcurso del periodo del seguro.

Las reclamaciones o responsabilidad civil derivada del hurto o hurto calificado debidas a cualquier causa.

11. Exclusiones aplicables a la cobertura de la vibración, eliminación o del debilitamiento de elementos portantes (Munchener 120-210): la Compañía no indemnizará en caso de responsabilidad por:

Daños previsibles teniendo en cuenta el tipo de los trabajos de construcción o su ejecución.
Daños de menor importancia que no perjudican la estabilidad de la propiedad asegurada, de los terrenos o edificios ni constituyen un peligro para los usuarios.
Costos por concepto de prevención o aminoración de daños que hay que invertir en el transcurso del periodo del seguro.

CLIENTE

POLIZA SEGURO DE TODO RIESGO CONTRATISTA

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS BOGOTÁ FÁCIL SEGUROS LTDA COD. AGENCIA: 895 RAMO: 86 No PÓLIZA: **994000000031** ANEXO: 4

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **CONSORCIO EDU 2025** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.977.278-1**

ASEGURADO: **CONSORCIO EDU 2025** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.977.278-1**

BENEFICIARIO: **CONSORCIO EDU 2025** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.977.278-1**

TEXTO DE LA POLIZA

Esta cobertura no ampara la maquinaria de construcción y/o montaje ni el equipo de construcción y/o montaje.

12. Todos los demás términos y condiciones no modificados por las presentes exclusiones, continúan vigentes de acuerdo al clausulado general: 08/03/2021-1502-P-12-GENER-CL-SUSG-28-D00I 02/10/2020-1502-NT-P-12-P021020MGG12G120.
Consultar en: https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/Clausulados/Generales/CL-SUSG-28-TODO-RIESGO-CONSTRUCCI%C3%93N-Y-MONTAJE-08032021.pdf de Aseguradora Solidaria de Colombia.

GARANTÍAS APLICABLES

1. Mantener las medidas de seguridad contra sustracción de equipo y herramienta en la obra; para ello se debe mantener la contratación de vigilancia 24 horas al día.
2. Mantener protegida durante la vigencia de la póliza la obra en construcción por medio de un cerramiento, que impida el fácil acceso de personal no autorizado, e instalar vallas o elementos que impida la caída y expulsión de elementos al exterior del predio. Adicionalmente, se debe contar señalización visible, reflectiva e iluminada para vehículos y peatones.
En la obra debe existir una línea telefónica sea móvil o fija provisional y en servicio para poder avisar a las autoridades competentes en caso de emergencia

1. Las derivadas del proceso de inspección y los programas de control de riesgos.
2. En adición a lo expresado en las condiciones generales de la póliza, el asegurado deberá informarle a la Compañía todo cambio que implique una modificación en los diseños y/o procedimientos constructivos y estructurales de la obra/montaje y que se pretendan implementar con posterioridad a la fecha de inicio de vigencia del presente seguro. También se debe informar sobre las suspensiones o modificaciones en el cronograma de obra que registre el proyecto. La Compañía se reserva el derecho de extender la cobertura del seguro a tales modificaciones.
3. Se debe contar con 2 extintores de mínimo 10 libras que sean vigentes, visibles, accesibles y señalizados en los almacenes de obra y en obra se debe cumplir con las exigencias de extintores por la normatividad colombiana en materia de construcción.
4. El diseño y la construcción y/o montaje de la obra debe seguir las normas establecidas en el código colombiano de construcciones sismo - resistentes vigentes que para tal efecto sea válido en el sitio de construcción y montaje, el que prevalezca de ellos.
5. La cobertura de HMACC, AMIT y ST se otorga bajo la garantía que el Asegurado no contratará coberturas o límites adicionales que operen en exceso del límite aquí propuesto. En caso contrario la cobertura será inválida de manera automática.
6. Las instalaciones eléctricas deben estar debidamente aisladas y entubadas en los casos que aplique, manteniendo la distancia de material combustible e inflamable y protegidas de la intemperie.
7. El diseño eléctrico y la construcción y/o montaje de la obra eléctrica, debe seguir las normas establecidas en el código colombiano, tales como, pero sin limitarse a:

Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE).
Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP).
Código Eléctrico Colombiano, norma NTC 2050.
Normas IEC, Normas ANSI, Normas IEEE, Normas ASTM.

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN SOLICITUD SE REALIZA LAS SIGUIENTES ACLARACIONES
ASEGURADOS: BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION O SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL CON NIT: 899.999.061-9 DIRECCIÓN: AVENIDA EL DORADO NO. 66-63, TELÉFONO 3241000 Y CONSORCIO EDU 2025 NIT NO. 901.977.278-1.
BENEFICIARIOS: BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION O SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL CON NIT: 899.999.061-9 DIRECCIÓN: AVENIDA EL DORADO NO. 66-63, TELÉFONO 3241000 TERCEROS AFECTADOS

CONSORCIO EDU 2025 NIT 901.977.278-1
CC 80212380 - RUSSY LADINO, WILVER FRANCINY - PART: 10.00%
NIT 901109885 - WRUSSY INGENIEROS SAS - PART: 90.00%
Lote 7
CPF Localidad Colegio Sede Educativa Dirección Zona
742 BOSA EL PORVENIR SEDE B - EL RECUERDO CL 58 SUR 104 A - 50 SUR OCCIDENTE

712 BOSA LUIS LOPEZ DE MESA SEDE ALUIS LOPEZ DE MESA CL 65 H SUR 78 A -05 SUR OCCIDENTE

764 BOSA VILLAS DEL PROGRESO EL PORVENIR VII ETAPA - ENRRIQUE DUSSEL CARRERA 102 A No 56 F 49 SUR SUR OCCIDENTE

714 BOSA PABLO DE TARZO SEDE A - PABLO DE TARZO CL 66 SUR 78 J - 02 SUR OCCIDENTE

836 KENEDY JAIRO ANIBAL NIÑO SEDE A - ANTES PATIO BONITO I KR87 H BIS 39 - 23 SUR SUR OCCIDENTE

833 KENEDY DARIO ECHANDIA SEDE B - LOS PATIOS KR 88 F BIS 09 SUR OCCIDENTE

751 BOSA ALFONDO LOPEZ MICHELSEN SEDE A - ALFONDO LOPEZ MICHELSEN- PORTAL DEL SOL KR 98 B 74 - 68 SUR
SUR OCCIDENTE

CLIENTE

POLIZA SEGURO DE TODO RIESGO CONTRATISTA

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS BOGOTÁ FÁCIL SEGUROS LTDA COD. AGENCIA: 895 RAMO: 86 No PÓLIZA: **994000000031** ANEXO: 4

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **CONSORCIO EDU 2025** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.977.278-1**

ASEGURADO: **CONSORCIO EDU 2025** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.977.278-1**

BENEFICIARIO: **CONSORCIO EDU 2025** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.977.278-1**

TEXTO DE LA POLIZA

814 KENEDY EDUARDO UMAÑA LUNA SEDE A DINDALITO KR 93 A 42 A - 37 SUR SUR OCCIDENTE

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA

DERIVADAS DE CONTRATO NO.CO1.PCCNTR.8154784, DE FECHA 03/09/2025, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS.

LOTE 7

ASEGURADOS: BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION O SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL CON NIT: 899.999.061-9
DIRECCIÓN: AVENIDA EL DORADO NO. 66-63, TELÉFONO 3241000 Y CONSORCIO EDU 2025 NIT NO. 901.977.278-1.
BENEFICIARIOS: BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION O SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL CON NIT: 899.999.061-9
DIRECCIÓN: AVENIDA EL DORADO NO. 66-63, TELÉFONO 3241000 TERCEROS AFECTADOS

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA QUE LA PRESENTE POLIZA SE ENCUENTRA ACTUALIZADA CONFORME AL ACTA DE INICIO DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2025

SE ACLARA LA VIGENCIA ASI:
DESDE 14/10/2025 HASTA 15/05/2026

FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO: 03/09/2025

LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

CLIENTE

LISTADO DE ASEGURADOS

POLIZA SEGURO DE TODO RIESGO CONTRATISTA

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: 994000000031 **ANEXO:** 4 **TIPO DE MOVIMIENTO:** 0 **PAGINA:** 8

TOMADOR: CONSORCIO EDU 2025 **IDENTIFICACION:** 901.977.278-1

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. ó NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	CONSORCIO EDU 2025	901977278-1	CALLE 8F No. 79-94	BOGOTÁ, D.C.	0.00	0	0

PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
0	0

Bogotá D.C.

Señores
GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S.
Atn. Alejandro Valencia Gómez
Representante Legal
Km 1.5 Puente Guadua Autopista Medellín - Planta y oficinas
Correo electrónico: contacto@recicladosgreco.com
Teléfono: 315 8729749
Cota, Cundinamarca

Referencia: Radicado SDA **2024ER263094** del 13 de diciembre de 2024. Pronunciamiento sobre el estado ambiental del gestor Planta de Tratamiento Greco GRECO.

Cordial saludo,

La Subdirección de Control Ambiental al Sector Público de la Secretaría Distrital de Ambiente en cumplimiento de su misión según lo estipulado en el Decreto 109 de 2009; revisó el radicado de la referencia, por medio del cual solicitan pronunciamiento de cumplimiento de la empresa Granulados Reciclados de Colombia Greco S.A.S., como gestor de residuos de construcción y demolición para Planta de tratamiento y aprovechamiento denominado *"San Antonio"*, ubicado en la avenida carrera 1 No. 56 - 55 Sur, de la localidad de Ciudad Bolívar; y de manera atenta da respuesta a la petición en los siguientes términos:

En el marco de lo referido en el Decreto 507 de 2023, artículo 35 donde se establece las obligaciones de los gestores de residuos de construcción y demolición en calidad de plantas de tratamiento y aprovechamiento, establece:

> ***"(…) Artículo 35. Obligaciones de los gestores en puntos limpios y plantas de tratamiento y/o aprovechamiento:*** *Son obligaciones de estos gestores de RCD las siguientes:*
>
> *35.1. Registrarse y obtener en el aplicativo WEB de RCD o según el procedimiento que se establezca para tal fin, el respectivo PIN como gestor de punto limpio (PIN-PLIM) y/o planta de tratamiento y/o aprovechamiento de RCD (PIN-TRATA o PIN-TRAT/APROV), conforme a los lineamientos que determine la Secretaría Distrital de Ambiente (…)"*
>
> *Subrayado y cursiva fuera de texto.*

Dicho lo anterior, la Secretaría Distrital de Ambiente mediante informe técnico No. **01939** con radicado SDA No. **2020IE223591** del 10 de diciembre de 2020; aprobó registro de Granulados Reciclados de Colombia S.A.S., como gestor de residuos de construcción y demolición bajo la

modalidad de centro y/o planta de tratamiento y aprovechamiento sobre predio denominado "*San Antonio*" bajo en **PIN 19309,** el cual a la fecha se encuentra vigente, y sin medidas sancionatorias en curso.

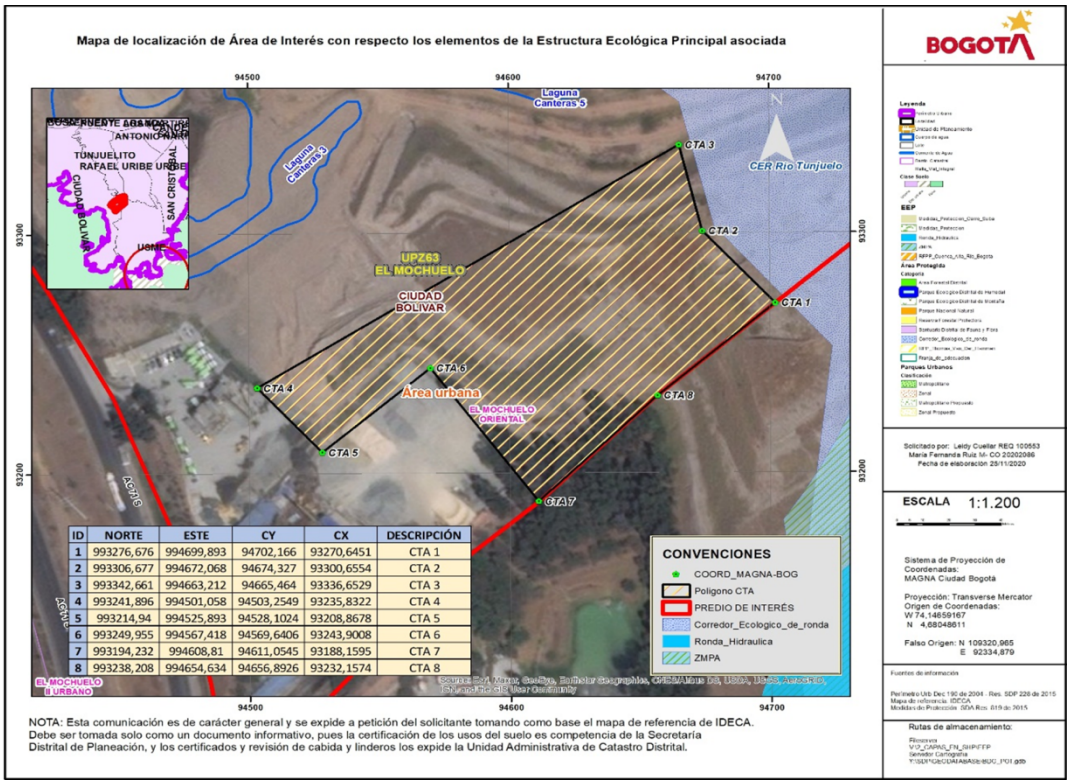
Lo anterior, dando cumplimiento de los lineamientos normativos distritales definidos bajo el Decreto 507 de 2023 "*Por el cual se adopta el modelo y los lineamientos para la gestión integral de los Residuos de Construcción y Demolición - RCD en Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones",* y de ámbito nacional por la Resolución 472 de 2017 "*Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición (RCD) y se dictan otras disposiciones",* modificada y adicionada por la Resolución 1257 de 2021.

Así las cosas, cabe precisar que, actualmente Granulados Reciclados de Colombia, S.A.S. se encuentra incluido y publicado en el directorio ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, como gestor autorizado de residuos de construcción y demolición pétreos, con la siguiente información:

- ✓ **Nombre:** Granulados Reciclados de Colombia S.A.S.
- ✓ **Ubicación:** Avenida Carrera 1 No. 56 - 55 Sur (predio de Fundación San Antonio)
- ✓ **Radicado de aprobación: 2020IE223591** – **Informe técnico No.** 01939

- ✓ **Tipo de actividad y material autorizado:** Recolección, acopio, transformación, aprovechamiento de Residuos de construcción y demolición pétreos como arenas, gravas, gravillas, rocas de excavación, mampostería estructural, no estructural, cerámicas, sobrantes de mezclas de cementos, concretos y mezclas asfálticas.

Mapa No. 1 – Localización del Centro de Tratamiento y Aprovechamiento de RCD "San Antonio" a cargo de Granulados Reciclados de Colombia Greco S.A.S.



ID	NORTE	ESTE	CY	CX	DESCRIPCIÓN
1	993276,676	994699,893	94702,166	93270,6451	CTA 1
2	993306,677	994672,068	94674,327	93300,6554	CTA 2
3	993342,661	994663,212	94665,464	93336,6529	CTA 3
4	993241,896	994501,058	94503,2549	93235,8322	CTA 4
5	993214,94	994525,893	94528,1024	93208,8678	CTA 5
6	993249,955	994567,418	94569,6406	93243,9008	CTA 6
7	993194,232	994608,81	94611,0545	93188,1595	CTA 7
8	993238,208	994654,634	94656,8926	93232,1574	CTA 8

Fuente: Sistema de información geográfica – SDA, 2023.

En ese sentido, se podrá realizar la consulta del directorio ambiental a través del siguiente procedimiento:

- Ingresar a la página principal de la Secretaría Distrital de Ambiente.
- En el banner superior seleccionar la opción *"Temas Ambientales"*
- En el sector izquierdo de la página deberá seleccionar la opción *"Residuos"*
- En los sub menú deberá seleccionar las siguientes opciones *"Residuos de Construcción y demolición"* y posteriormente "Tratamiento y disposición".
- En la parte inferior de la pantalla deberá seleccionar el enlace *"Directorio ambiental de gestores de RCD en Bogotá D.C."*

De igual manera, en alcance a lo estipulado en el artículo 40 del Decreto 507 de 2023, el cual preceptúa:

> *"(…)* ***Artículo 40. Obligaciones de la Secretaría Distrital de Ambiente.*** *Son obligaciones de la Secretaría Distrital de Ambiente las siguientes:*
>
> *40.3. Realizar la evaluación, control y seguimiento ambiental a las actividades realizadas por los generadores de RCD en Bogotá D.C y gestores de RCD que participen de la cadena de gestión de estos RCD. (…)"*

Subrayado y cursiva fuera de texto.

Desde la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público durante el año 2024 se adelantó una (01) visita de control y seguimiento ambiental evaluando el cumplimiento de las obligaciones como gestor de residuos de construcción y demolición, evidenciando que se mantienen las condiciones por las cuales se aprobó al gestor.

Finalmente, se informa que la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público, continuara realizando visitas periódicas de evaluación, seguimiento y control a la planta de tratamiento y aprovechamiento, verificando el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.

En caso de identificar posibles incumplimientos a dicha normatividad, se procederá a suspender la aprobación y se determinará la posibilidad de imponer las medidas preventivas o sancionatorias a que haya lugar, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1333 de 2009 *"Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones"*, modificada por la Ley 2387 de 2024 *"Por medio del cual se modifica el procedimiento sancionatorio ambiental, ley 1333 de 2009, con el propósito de otorgar herramientas efectivas para prevenir y sancionar a los infractores y se dictan otras disposiciones"* dará lugar a la imposición de sanciones según corresponda.

Cordialmente,



HELMAN ALEXANDER GONZALEZ FONSECA
SUBDIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL AL SECTOR PUBLICO

Elaboró:

FELIPE YESID PEÑA GONZALEZ	CPS:	SDA-CPS-20242291	FECHA EJECUCIÓN:	22/01/2025

Revisó:

LEIDY TATIANA CUELLAR CAMACHO	CPS:	SDA-CPS-20241893	FECHA EJECUCIÓN:	22/01/2025

Aprobó:

HELMAN ALEXANDER GONZALEZ FONSECA	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	23/01/2025	

ACTA DE VECINDAD INICIO

FECHA		
10	10	2025
D	MM	AA

ACTA No:

FICHA TÉCNICA DIAGNOSTICO ESTADO ACTUAL DE PREDIO O COLEGIO

PROYECTO:

Entidad contratante: SECRETARIA DE EDUCACION **Interventora:** UNIOBRAS DEL ORIENTE

Contratista ejecutor de la Obra: CONSORCIO EDU2025 Localidad: Bosa Barrio:

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO

2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del Predio/Colegio: COLEGIO Alfonso lopez Michelsen

Tenencia: Propietario ____ Arrendatario ____ Poseedor ____ Otro Cual?____

Nombre del Responsable

Dirección: KR 98 B # 74 - 68 SUR

Teléfono No. de pisos

Tipo de Intervención: Mantenimiento

SERVICIOS PÚBLICOS

	SI	NO	OBSERVACIONES
1. Agua	X	☐	
2. Alcantarillado	X	☐	
3. Energía	X	☐	
4. Teléfonos	X	☐	
5. Gas	X	☐	
6, Televisión cable	☐	☐	
7, Otros	☐	☐	Cuál?

USO ACTUAL				ACCESOS VEHICULARES	
1. Residencial	☐	5. Recreacional	☐	Garaje SI	☐ NO ☐ N/A ☐
2. Comercial	☐	6. Baldío	☐	Cuantos	
3. Industrial	☐	7. Otro	☐	El garaje se usa como	
4. Institucional	X	Cuál?		comercio SI	☐ NO ☐

3. ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR (Utilice el numeral "6" para ampliar esta información)

Zona de cocina - rejilla de ventilacion caricamos con rejilla plastica 2 cajas techo con pintura epoxica, luminarias hermeticas funcionando, enchape de cocina afectado en zonas, cuenta con cuartos frios puerta PA primera planta luminarias hermeticas segunda planta en buen estado, mesones en acero inoxidable cuenta con sifones a lo largo de la segunda planta, salida de tuberia contaton, tablero de control arengor alimentas

ACTA DE VECINDAD INICIO

FECHA			FICHA TÉCNICA DIAGNOSTICO ESTADO ACTUAL DE PREDIO O COLEGIO
2	10	2025	PROYECTO:
D	MM	AA	
ACTA No:	4		

Baño hombres - Puerta ingreso con deterioro, oxidados sus Perfiles, espejos destornillados Escudos de los lavamanos oxidados, deterioro en llaves, alcantarilla sanitaria en malas condiciones, lavamanos corroido en malas condiciones, 3 sanitarios Tubería expuesta a la vista redes electricas, 4 orinales con salidas de agua corroidas Push dañados, salidas en mal estado Piso con manchas de humedad Push de los baños sin escudo techo con presencia de humedad Zona de ingreso baños techo, caido en ciertas zonas

Baño mujeres - redes sanitarias fuera de funcionamiento, luminarias herméticas Enchufe dañado, sanitario sin Biscacho lavamanos con grifería Push techo con filtraciones en sus aranas sanitarias, mesón deteriorado, uso al momento

4. OBSERVACIONES ADICIONALES

Como cuarto de utensilios, carpintería abatible con corrosion en su bisagras

5. REGISTRO FOTOGRAFICO Y/O FILMICO

Responsables del Proyecto

Firma Responsable predio/colegio	Firma Representante Tecnico Contratista	Firma Representante Tecnico de la Interventoría
Nombre: Erika Berli Gomez	Nombre: Paola Moreno	Nombre John Husing Arango
C.C. O NIT: 52173091	C.C. O NIT 1014285166	C.C O NIT 79445278
Firma Representante social SED-DCCEE	Cargo: Inspector SST	Cargo: Residente interventoria
Nombre: Felipe Cortes Diaz	Nombre: Oder Luis Mazola Hernandez	Nombre: Jhoner Martinez
CC o Nit: 1032439168	CC o Nit: 1065006516	CC o Nit 1012460813

ACTA DE VECINDAD ANEXO

FECHA		
20		
D	MM	AA
ACTA No:	1	

FICHA TÉCNICA DIAGNOSTICO ESTADO ACTUAL DE PREDIO O COLEGIO

PROYECTO: ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS

Entidad contratante: Secretaría de Educación Distrital - SED **Interventora** UNIOBRAS DEL OCCIDENTE SAS

Contratista ejecutor de la Obra: CONSORCIO EDU 2025 Localidad:_____ BOSA Barrio:_____

7. ANEXO REGISTRO FOTOGRÁFICO Y/O FILMICO (Utilice este espacio para ampliar registro fotografico)

REGISTRO FOTOGRAFICO COLEGIO MICHELZEN

ESTADO ACTUAL









*Se evidencia pisos manchados,rayados,en deterioro por uso.
*Carcamos metalicos completos en buen estado.
*Enchape se evidencia en deterioro.
*Cocinas se encuentran en uso
*Ventaneria completa y en uso.
*Conia cuenta con marmitas industriales es posible funcionamiento.

COCINAS









*Se evidencia pisos manchados,rayados,enchapes en deterioro.
*Iluminacion deficiente.
*Bateria de baños sanitarios no se esncuentra en correcto funcionamiento.
*Meson en marmol en deterioro por uso.
*Lavamanos se encuentran en deterioro,presentan oxidacion.

BAÑOS

CONSORCIO EDU2025

REGISTRO FOTOGRAFICO COLEGIO MICHELZEN

ESTADO ACTUAL









*Puertas metalicas sin chapas y sin funcionamiento
*Tuberia electrica a la vista
*Baños cuenta con utensilios del colegio
*Ventaneria completa aparentemente en funcionamiento.

BAÑOS









*Muros en pintura se evidencia deterioro y con suciedad.
*Acometida electrica a la vista.
*Techo en drywall exterior de baños (pasillos) se evidencia descolgado con humedad por filtraciones ,deterioro de pintra.

BAÑOS

Responsables del Proyecto

Firma Responsable predio/colegio Nombre: C.C. O NIT:	Firma Representante Tecnico Contratista Nombre: C.C. O NIT	Firma Representante Tecnico de la Interventoría Nombre C.C O NIT
Firma Representante social SED-DCCEE Nombre: CC o Nit:	Cargo: Nombre: CC o Nit:	Cargo: Nombre: CC o Nit

ANEXO I. CONTENIDO MÍNIMO DEL PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL DE RCD PARA LOS GRANDES Y PEQUEÑOS GENERADORES DE RCD QUE REQUIEREN ALGUNA LICENCIA URBANÍSTICA						
A. DATOS DEL GENERADOR						
Nombre o razón social		CONSORCIO EDU2025				
Documento de identificación o NIT (en caso de personas jurídicas)		901.977.278-1				
Dirección		CALLE 8F#79-94				
Telefono		4111513				
Correo electronico		HSEQ@WRUSSYINGENIEROS.COM				
Representante legal		WILVER FRANCINY RUSSY LADINO				
No identificiacion de repreentante legal		80,212,380				
B. DATOS DE LA OBRA						
Nombre de la obra		SECERETARIA EDUCACIÓN DISTRITAL				
Registro de la obra anre la SDA (PIN)						
Modalidad de la obra		MANTENIMIENTO				
Ubicación de la obra	**Localidad**	Kennedy				
	Dirección de la obra	KR 88F BIS #2-09				
	Estrato	2				
	Barrio	Ciudadela El Porvenir				
	UPL	Patio Bonito				
	CHIP Catastral					
Área del lote del proyecto (m2)		1750				
Área a construir (m2-según licencia)		N/A				
Licencia de urbanismo No		N/A				
Fecha de expedición de la licencia		N/A				
Fecha de ejecutoria de la licencia		N/A				
Adjuntar copia de licencia de construcción y/o urbanismo en cualquiera de sus modalidades y/o licencia de intervención y ocupación del espacio público (si aplica):						
Tiempo estimado de ejecución de la obra		7 meses				
Fecha de inicio de la obra		14/10/2025				
Fecha estimada de finalización de la obra		13/05/2025				
Tipo de uso del proyecto		Público				
Número de pisos		3 pisos				
Número de sotanos		0				
Altura total		12 metros				
Peso total de residuos de construcción y demolición proyectados (t) (cálculo de		208.2				
¿Utiliza y/o realiza en su proyecto constructivo generación de asbesto - cemento?		SI	X	NO		
Peso total estimado de la cantidad a utilizar y/o generar de asbesto - cemento y/o amiantos		100				

CONSORCIO EDU2025	**REGISTRO DE ASISTENCIA**	**CÓDIGO: HSE-FOR-57** **VERSION 1** **FECHA APROBACION 01/08/2019**

Fecha:		Lugar:	
Hora:		Tema:	
Responsable:		Cargo:	

Charla Diaria ☐	Entrenamiento ☐	Inducción ☐	Capacitación ☐	Otro ☐

No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA	EMPRESA

CONSORCIO EDU2025	RETIRO DE ESCOMBROS		CÓDIGO HSE-FOR-17	
			VERSIÓN 1	
			FECHA DE APROBACION: 08/01/2019	
CIUDAD	DIA	MES	AÑO	N°
PIN DE OBRA				
PLACA		PROPIETARIO		
CONCEPTO				
METROS DE ESCOMBROS				
PERSONA QUE ENTREGA:		PERSONA QUE RECIBE:		
CEDULA :		CEDULA:		
FIRMA:		FIRMA:		

CONSORCIO EDU2025	RETIRO DE ESCOMBROS		CÓDIGO HSE-FOR-25	
			VERSIÓN 1	
			FECHA DE APROBACION: 08/01/2019	
CIUDAD	DIA	MES	AÑO	N°
PIN DE OBRA				
PLACA		PROPIETARIO		
CONCEPTO				
METROS DE ESCOMBROS				
PERSONA QUE ENTREGA:		PERSONA QUE RECIBE:		
CEDULA :		CEDULA:		
FIRMA:		FIRMA:		

CONSORCIO EDU2025	RETIRO DE ESCOMBROS		CÓDIGO HSE-FOR-25	
			VERSIÓN 1	
			FECHA DE APROBACION: 08/01/2019	
CIUDAD	DIA	MES	AÑO	N°
PIN DE OBRA				
PLACA		PROPIETARIO		
CONCEPTO				
METROS DE ESCOMBROS				
PERSONA QUE ENTREGA:		PERSONA QUE RECIBE:		
CEDULA :		CEDULA:		
FIRMA:		FIRMA:		

CONSORCIO EDU2025	PLANILLA DE DISPOSICION DE ESCOMBROS	CODIGO: HSE-FOR-20
		VERSION 1
		FECHA DE APROBACION: 08/01/2019

FECHA	PLACA DE LA VOLQUETA	N° DE VALE	N° PIN DE OBRA	LUGAR	VOLUMEN TRANSPORTADO M3	NOMBRE DEL TRANSPORTADOR	FIRMA DEL RESPONSABLE DE OBRA

Firma Inspector HSEQ

Firma Residente de obra

ANEXO. 3 INFORME DE APROVECHAMIENTO IN SITU

PERIODO: MES 2025
Nombre del Proyecto: CONSORCIO EDU 2025

1. Registro fotográfico del “antes” del sitio que va a ser usado para la reutilización, con referencia de la zona:

N/A

2. Esquema del área a usar para la reutilización de los RCD´s:

N/A

3. Tipo de material a emplear en la reutilización:

N/A

4. Descripción del proceso a realizar: Definir el origen del residuo y el coeficiente de compactación del material.

N/A

5. Registros.

N/A

6. Registro fotográfico de la finalización del proceso de reutilización:

N/A

7. Volumen total reutilizado: (m3)

8. Duración del proceso: (meses)

9. Área final recuperada: (m2)

10. Valor del % de la reutilización, respecto al total del material utilizado para la construcción de la obra: (%)

11. Comentarios, Conclusiones y/o Justificación por no hacer reutilización:

Como generador de los RCD, asumo los costos de gestión y mantendré la documentación que demuestre el tratamiento y disposición final correspondiente; teniendo en cuenta que el contrato que se ejecutara en SED son actividades de mantenimiento, no se podrá realizar reutilización de Residuos de demolición y construcción. En caso de que se generen residuos reciclables (maderas, metal, plásticos, papel-cartón, vidrios, entre otros) se les dará disposición final con una empresa que cuente con permiso ambiental para realizar el tratamiento de estos.

Para el mes de enero, no se generaron residuos reciclables y pétreos



CONSORCIO EDU 2025
RL. WILVER FRANCINY RUSSY LADINO
C.C 80.212.380 BGTA

CONSORCIO EDU2025

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS, EVALUACIÓN Y DE IMPACTOS AMBIENTALES

HSE-FOR-54

VERSION 1

FECHA DE APROBACIÓN: 08/01/2019

Proceso		Identificación						Criterio Ambiental											
Área	Actividad	Condición de operación	Componente	Aspecto ambiental / Causa	Impacto ambiental / Efecto	Tipo de control	Requisito Legal	NATURALEZA	INTENSIDAD	EXTENSIÓN	MOMENTO	PERSISTENCIA	REVERSIBILIDAD	RECUPERABILIDAD	ACUMULACIÓN	EFECTO	PERIODICIDAD	IMPORTANCIA	IMPACTO AMBIENTAL
	Administrativas (labores de oficina rutinarias: Impresión de documentos, manejo de archivos, manejo de computadores, impresoras y equipos electrónicos)	Normal	Energia	Consumo de energia electrica	Agotamiento de los recursos naturales (Energia)	Mitigación	Ley 697 de 2001 Dec. 3683 de 2003 Dec. 895 de 2008	(-)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	IRRELEVANTE
		Normal	Energia	Uso de bombillas ahorradoras	Ahorro en el consumo de energia electricas	Prevención	Ley 697 de 2001 Dec. 3683 de 2003 Dec. 895 de 2008	(+)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	IRRELEVANTE
		Normal	Flora	Consumo de papel	Agotamiento de los recursos naturales (Madera)	Mitigación	Ley 2811 de 1974	(-)	1	1	1	1	1	4	1	1	1	15	IRRELEVANTE
	PRELIMINARES	Normal	Aire, Suelo	Generación de RCDs	Contaminación del suelo y aire	Control	Ley 1258 de 2009 Resolución 472 de 2017	(-)	4	2	4	4	4	8	4	4	4	48	MODERADO
		Normal	Socioeconomico	Alteración del tráfico peatonal	Afectaciones de movilidad de peatones	Control	Decreto 1344 DE 1970	(-)	1	2	1	1	1	1	1	1	1	14	IRRELEVANTE
		Normal	Energia	Consumo de energia electrica	Agotamiento de los recursos naturales (Energia)	Mitigación	Ley 697 de 2001 Dec. 3683 de 2003 Dec. 895 de 2008	(-)	2	1	1	1	1	1	1	1	1	15	IRRELEVANTE
		Normal	Aire	Generación de emisiones atmosfricas	Contaminación atmosférica	Control	Decreto 1076 de 2015 Ley 29 de 1992 Resolución 1652 de 2007 Resoluión 734 de 2004 Resolución 901 de 2006 Resoluciones 874 de 2004 Resolución 1652 de 2007	(-)	1	2	2	2	1	1	1	4	1	19	IRRELEVANTE
	ESTRUCTURA	Normal	Agua	Consumo de agua	Agotamiento de los recursos naturales	Control	Ley 373 de 1997 Dec. 2115 de 2007 Dec. 475 de 1998 Dec. 1575 de 2007 Dec. 3930 de 2010	(-)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	IRRELEVANTE
		Normal	Aire	Generación de emisiones atmosféricas	Contaminación atmosférica	Control	Decreto 1076 de 2015 Ley 29 de 1992 Resolución 1652 de 2007 Resolución 2254 de 2017	(-)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	IRRELEVANTE
		Normal	Aire	Transporte de RCD	Contaminación atmosférica	Control	Res. 910 de 2008	(-)	2	2	1	1	1	4	1	1	4	23	IRRELEVANTE
		Normal	Aire, Suelo	Generación RCDs	Contaminación atmosférica y suelo	Control	Ley 1258 de 2009 Resolución 472 de 2017	(-)	4	4	4	4	4	8	4	4	4	52	SEVERO
	MAMPOSTERIA	Normal	Agua	Consumo de agua	Agotamiento de los recursos naturales	Control	Ley 373 de 1997 Dec. 2115 de 2007 Dec. 475 de 1998 Dec. 1575 de 2007 Dec. 3930 de 2010	(-)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	IRRELEVANTE
		Normal	Aire	Generación de emisiones atmosféricas	Contaminación atmosférica	Control	Decreto 1076 de 2015 Ley 29 de 1992 Resolución 1652 de 2007 Resolución 2254 de 2017	(-)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	IRRELEVANTE
		Normal	Aire	Transporte de RCD	Contaminación atmosférica	Control	Res. 910 de 2008	(-)	2	2	1	1	1	4	1	1	4	23	IRRELEVANTE
		Normal	Aire, Suelo	Generación RCDs	Contaminación atmosférica y suelo	Control	Ley 1258 de 2009 Resolución 472 de 2017	(-)	4	4	4	4	4	8	4	4	4	52	SEVERO
	INSTALACIONES DOMICILIARIAS HIDRÁULICAS, SANITARIAS, DE GAS Y DE CONTROL DE INCENDIO	Normal	Aire	Generación de emisiones atmosféricas	Contaminación atmosférica	Control	Decreto 1076 de 2015 Ley 29 de 1992 Resolución 1652 de 2007	(-)	2	2	1	2	4	2	1	1	1	22	IRRELEVANTE
		Normal	Suelo	Generación de RCDs	Contaminación del suelo	Control	Ley 1258 de 2009 Resolución 472 de 2017	(-)	2	4	2	4	4	8	4	4	2	42	MODERADO
		Normal	Aire	Generación de ruido	Contaminación auditiva	Control	Decreto 1076 de 2015 Resolución 627 de 2006	(-)	4	4	4	4	4	8	4	4	4	52	SEVERO
		Normal	Aire	Aumento de material particulado y gases	Contaminación atmosférica	Control	Res. 909 de 2010	(-)	2	2	1	1	1	1	1	1	1	17	IRRELEVANTE

	Normal	Aire	Aumento de nivel de ruido y vibraciones	Contaminación auditiva	Control	Decreto 1076 de 2015 Resolución 627 de 2006	(-)	4	1	1	1	1	1	1	1	1	21	IRRELEVANTE	
	Normal	Energia	Consumo de energia electrica	Agotamiento de los recursos naturales (Energia)	Mitigación	Ley 697 de 2001 Dec. 3683 de 2003 Dec. 895 de 2008	(-)	2	1	1	1	1	2	1	1	1	16	IRRELEVANTE	
INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE COMUNICACIONES	Normal	Suelo	Generación de residuos peligrosos	Contaminación del suelo	Control	Decreto 1076 de 2015 Decreto 1079 de 2015, Subsección 3 Decreto 4741 de 2005 Resolución 2309 de 1986 Ley 1252 de 2008, Artículos 7 y 12 Resolución 1362 de 2007 Acuerdo 322 de 2008 Resolución 1511 de 2010 Resolución 1754 de 2011 Acuerdo 489 de 2012, Artículo 30 Ley 1672 de 2013 Resolución 1297 de 2010	(-)	4	4	4	4	4	8	4	4	4	52	SEVERO	
	Normal	Energia	Consumo de energia electrica	Agotamiento de los recursos naturales (Energia)	Mitigación	Ley 697 de 2001 Dec. 3683 de 2003 Dec. 895 de 2008	(-)	2	1	1	1	1	2	1	1	1	16	IRRELEVANTE	
	Normal	Suelo	Generación de RCDs	Contaminación del suelo	Control	Ley 1258 de 2009 Resolución 472 de 2017	(-)	4	4	4	4	4	8	4	4	4	52	SEVERO	
SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIO Y RED CONTRAINCENDIO	Normal	Aire	Generación de emisiones atmosféricas	Contaminación atmosférica	Control	Decreto 1076 de 2015 Ley 29 de 1992 Resolución 1652 de 2007	(-)	2	2	1	2	4	2	1	1	1	22	IRRELEVANTE	
	Normal	Suelo	Generación de RCDs	Contaminación del suelo	Control	Ley 1258 de 2009 Resolución 472 de 2017	(-)	2	4	2	4	4	8	4	4	2	42	MODERADO	
	Normal	Aire	Generación de ruido	Contaminación auditiva	Control	Decreto 1076 de 2015 Resolución 627 de 2006	(-)	4	4	4	4	4	8	4	4	4	52	SEVERO	
	Normal	Aire	Aumento de nivel de ruido y vibraciones	Contaminación auditiva	Control	Decreto 1076 de 2015 Resolución 627 de 2006	(-)	4	1	1	1	1	1	1	1	1	21	IRRELEVANTE	
PISOS	Normal	Agua	Consumo de agua	Agotamiento de los recursos naturales	Control	Ley 373 de 1997 Dec. 2115 de 2007 Dec. 475 de 1998 Dec. 1575 de 2007 Dec. 3930 de 2010	(-)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	IRRELEVANTE	
	Normal	Aire	Generación de emisiones atmosféricas	Contaminación atmosférica	Control	Decreto 1076 de 2015 Ley 29 de 1992 Resolución 1652 de 2007 Resolución 2254 de 2017	(-)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	IRRELEVANTE	
	Normal	Aire	Transporte de RCD	Contaminación atmosférica	Control	Res. 910 de 2008	(-)	2	2	1	1	1	4	1	1	4	23	IRRELEVANTE	
	Normal	Aire, Suelo	Generación RCDs	Contaminación atmosférica y suelo	Control	Ley 1258 de 2009 Resolución 472 de 2017	(-)	4	4	4	4	4	8	4	4	4	52	SEVERO	
MAMPOSTERIA SECA	Normal	Agua	Consumo de agua	Agotamiento de los recursos naturales	Control	Ley 373 de 1997 Dec. 2115 de 2007 Dec. 475 de 1998 Dec. 1575 de 2007 Dec. 3930 de 2010	(-)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	IRRELEVANTE	
	Normal	Aire	Generación de emisiones atmosféricas	Contaminación atmosférica	Control	Decreto 1076 de 2015 Ley 29 de 1992 Resolución 1652 de 2007 Resolución 2254 de 2017	(-)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	IRRELEVANTE	
	Normal	Aire	Transporte de RCD	Contaminación atmosférica	Control	Res. 910 de 2008	(-)	2	2	1	1	1	4	1	1	4	23	IRRELEVANTE	
	Normal	Aire, Suelo	Generación RCDs	Contaminación atmosférica y suelo	Control	Ley 1258 de 2009 Resolución 472 de 2017	(-)	4	4	4	4	4	8	4	4	4	52	SEVERO	
CARPINTERIA METÁLICA	Normal	Energia	Consumo de energia electrica	Agotamiento de los recursos naturales (Energia)	Mitigación	Ley 697 de 2001 Dec. 3683 de 2003 Dec. 895 de 2008	(-)	2	1	1	1	1	2	1	1	1	16	IRRELEVANTE	
	Normal	Suelo	Generación de RCDs	Contaminación del suelo	Control	Ley 1258 de 2009 Resolución 472 de 2017	(-)	4	4	4	4	4	8	4	4	4	52	SEVERO	
	Normal	Aire	Generación de emisiones atmosféricas	Contaminación atmosférica	Control	Decreto 1076 de 2015 Ley 29 de 1992 Resolución 1652 de 2007	(-)	2	2	1	2	4	2	1	1	1	22	IRRELEVANTE	
	Normal	Suelo	Generación de RCDs	Contaminación del suelo	Control	Ley 1258 de 2009 Resolución 472 de 2017	(-)	2	4	2	4	4	8	4	4	2	42	MODERADO	
APARATOS SANITARIOS Y	Normal	Aire	Generación de ruido	Contaminación auditiva	Control	Decreto 1076 de 2015 Resolución 627 de 2006	(-)	4	4	4	4	4	8	4	4	4	52	SEVERO	

:DUCACIÓN

ACCESORIOS	Normal	Aire	Aumento de material particulado y gases	Contaminación atmosférica	Control	Res. 909 de 2010	(-)	2	2	1	1	1	1	1	1	1	17	IRRELEVANTE
	Normal	Aire	Aumento de nivel de ruido y vibraciones	Contaminación auditiva	Control	Decreto 1076 de 2015 Resolución 627 de 2006	(-)	4	1	1	1	1	1	1	1	1	21	IRRELEVANTE
	Normal	Energia	Consumo de energia electrica	Agotamiento de los recursos naturales (Energia)	Mitigación	Ley 697 de 2001 Dec. 3683 de 2003 Dec. 895 de 2008	(-)	2	1	1	1	1	2	1	1	1	16	IRRELEVANTE
APARATOS Y EQUIPOS ESPECIALES	Normal	Aire	Generación de emisiones atmosféricas	Contaminación atmosférica	Control	Res. 909 de 2008 Res. 2254 de 2017	(-)	1	2	1	1	2	1	1	1	1	15	IRRELEVANTE
	Normal	Aire, Suelo	Generación RCDs	Contaminación atmosférica y suelo	Control	Ley 1258 de 2009 Resolución 472 de 2017	(-)	4	4	4	4	4	8	4	4	4	52	SEVERO
	Normal	Aire	Transporte de RCD	Contaminación atmosférica	Control	Res. 909 de 2008	(-)	2	2	1	1	1	4	1	1	4	23	IRRELEVANTE
PAÑETE Y ESTUCO DE MUROS	Normal	Agua	Consumo de agua	Agotamiento de los recursos naturales	Control	Ley 373 de 1997 Dec. 2115 de 2007 Dec. 475 de 1998 Dec. 1575 de 2007 Dec. 3930 de 2010	(-)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	IRRELEVANTE
	Normal	Aire	Generación de emisiones atmosféricas	Contaminación atmosférica	Control	Decreto 1076 de 2015 Ley 29 de 1992 Resolución 1652 de 2007 Resolución 2254 de 2017	(-)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	IRRELEVANTE
	Normal	Aire	Transporte de RCD	Contaminación atmosférica	Control	Res. 910 de 2008	(-)	2	2	1	1	1	4	1	1	4	23	IRRELEVANTE
	Normal	Aire, Suelo	Generación RCDs	Contaminación atmosférica y suelo	Control	Ley 1258 de 2009 Resolución 472 de 2017	(-)	4	4	4	4	4	8	4	4	4	52	SEVERO
CIELO RASOS	Normal	Agua	Consumo de agua	Agotamiento de los recursos naturales	Control	Ley 373 de 1997 Dec. 2115 de 2007 Dec. 475 de 1998 Dec. 1575 de 2007 Dec. 3930 de 2010	(-)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	IRRELEVANTE
	Normal	Aire	Generación de emisiones atmosféricas	Contaminación atmosférica	Control	Res. 909 de 2008 Res. 2254 de 2017	(-)	1	2	1	1	2	1	1	1	1	15	IRRELEVANTE
	Normal	Aire, Suelo	Generación RCDs	Contaminación atmosférica y suelo	Control	Ley 1258 de 2009 Resolución 472 de 2017	(-)	4	4	4	4	4	8	4	4	4	52	SEVERO
	Normal	Aire	Transporte de RCD	Contaminación atmosférica	Control	Res. 909 de 2008	(-)	2	2	1	1	1	4	1	1	4	23	IRRELEVANTE
	Normal	Energia	Consumo de energia electrica	Agotamiento de los recursos naturales	Mitigación	Ley 697 de 2001 Dec. 3683 de 2003 Dec. 895 de 2008	(-)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	IRRELEVANTE
VIDRIOS Y ESPEJOS	Normal	Aire	Generación de emisiones atmosféricas	Contaminación atmosférica	Control	Res. 909 de 2008 Res. 2254 de 2017	(-)	1	2	1	1	2	1	1	1	1	15	IRRELEVANTE
	Normal	Aire, Suelo	Generación RCDs	Contaminación atmosférica y suelo	Control	Ley 1258 de 2009 Resolución 472 de 2017	(-)	4	4	4	4	4	8	4	4	4	52	SEVERO
	Normal	Aire	Transporte de RCD	Contaminación atmosférica	Control	Res. 909 de 2008	(-)	2	2	1	1	1	4	1	1	4	23	IRRELEVANTE
OBRAS EXTERIORES Y VARIOS	Normal	Suelo	Generación de residuos sólidos	Contaminación del suelo Generación de vectores	Control	Decreto 1076 de 2015 Decreto 1079 de 2015, Subsección 3 Decreto 4741 de 2005 Decreto 459 de 2000 Decreto 1443 de 2004 Ley 1672 de 2013 Ley 1252 de 2008, Artículos 7 y 12 Acuerdo 489 de 2012, Artículo 30 Resolución 1297 de 2010	(-)	2	2	2	2	2	2	1	1	1	21	IRRELEVANTE
	Normal	Aire	Generación de emisiones atmosféricas	Contaminación atmosférica	Control	Res. 909 de 2010 Resolución 2254 de 2017	(-)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	IRRELEVANTE
	Normal	Aire	Generación de ruido	Contaminación atmosférica	Control	Res. 6918 de 2010 Res 627 de 2010	(-)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	IRRELEVANTE
	Normal	Aire, Suelo	Generación de RCDs	Contaminación atmosferica y del suelo	Control	Ley 1258 de 2009, Resolución 472 de 2017	(-)	4	2	4	4	4	8	4	4	4	48	MODERADO
	Normal	Aire	Transporte de RCDs	Contaminación atmosférica	Control	Res. 910 de 2008	(-)	2	2	1	1	1	4	1	1	4	23	IRRELEVANTE
	Normal	Aire	Deterioro de la capa de ozono	Contaminación atmosférica	Control	Res. 909 de 2008 Res. 2254 de 2017	(-)	2	1	1	2	2	4	4	1	1	23	IRRELEVANTE
	Normal	Agua	Consumo de agua	Agotamiento de los recursos naturales	Control	Ley 373 de 1997 Dec. 2501 de 2007 Dec. 475 de 1998 Dec. 1575 de 2007 Dec. 3930 de 2010	(-)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	IRRELEVANTE

CUBIERTAS E IMPERMEABILIZACIONES	Normal	Agua	Consumo de agua	Agotamiento de los recursos naturales	Control	Ley 373 de 1997 Dec. 2115 de 2007 Dec. 475 de 1998 Dec. 1575 de 2007 Dec. 3930 de 2010	(-)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	IRRELEVANTE
	Normal	Aire	Generación de emisiones atmosféricas	Contaminación atmosférica	Control	Res. 909 de 2008 Res. 2254 de 2017	(-)	1	2	1	1	2	1	1	1	1	15	IRRELEVANTE
	Normal	Aire, Suelo	Generación RCDs	Contaminación atmosférica y suelo	Control	Ley 1258 de 2009 Resolución 472 de 2017	(-)	4	4	4	4	4	8	4	4	4	52	SEVERO
	Normal	Aire	Transporte de RCD	Contaminación atmosférica	Control	Res. 909 de 2008	(-)	2	2	1	1	1	4	1	1	4	23	IRRELEVANTE
	Normal	Energia	Consumo de energia electrica	Agotamiento de los recursos naturales	Mitigación	Ley 697 de 2001 Dec. 3683 de 2003 Dec. 895 de 2008	(-)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	IRRELEVANTE
TRANSPORTE	Normal	Aire	Generación de emisiones atmosféricas	Contaminación atmosférica	Control	Decreto 1076 de 2015 Ley 29 de 1992 Resolución 1652 de 2007	(-)	2	2	1	2	4	2	1	1	1	22	IRRELEVANTE
	Normal	Aire	Generación de ruido	Contaminación auditiva	Control	Decreto 1076 de 2015 Resolución 627 de 2006	(-)	4	4	4	4	4	8	4	4	4	52	SEVERO
	Normal	Aire	Aumento de nivel de ruido y vibraciones	Contaminación auditiva	Control	Decreto 1076 de 2015 Resolución 627 de 2006	(-)	4	1	1	1	1	1	1	1	1	21	IRRELEVANTE
ASEO Y DISPOSICIÓN FINAL	Normal	Suelo	Generación de residuos sólidos	Contaminación del suelo Generación de vectores	Control	Decreto 1076 de 2015 Decreto 1079 de 2015, Subsección 3 Decreto 4741 de 2005 Decreto 459 de 2000 Decreto 1443 de 2004 Ley 1672 de 2013 Ley 1252 de 2008, Artículos 7 y 12 Acuerdo 489 de 2012, Artículo 30 Resolución 1297 de 2010	(-)	2	2	2	2	2	2	1	1	1	21	IRRELEVANTE
	Normal	Aire	Generación de emisiones atmosféricas	Contaminación atmosférica	Control	Res. 909 de 2010 Resolución 2254 de 2017	(-)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	IRRELEVANTE
	Normal	Aire	Generación de ruido	Contaminación atmosférica	Control	Res. 6918 de 2010 Res 627 de 2010	(-)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	IRRELEVANTE
	Normal	Aire, Suelo	Generación de RCDs	Contaminación atmosferica y del suelo	Control	Ley 1258 de 2009, Resolución 472 de 2017	(-)	4	2	4	4	4	8	4	4	4	48	MODERADO
	Normal	Aire	Transporte de RCDs	Contaminación atmosférica	Control	Res. 910 de 2008	(-)	2	2	1	1	1	4	1	1	4	23	IRRELEVANTE
	Normal	Suelo	Generación de residuos peligrosos	Contaminación del suelo	Control	Decreto 1076 de 2015 Decreto 1079 de 2015, Subsección 3 Decreto 4741 de 2005 Resolución 2309 de 1986 Ley 1252 de 2008, Artículos 7 y 12 Resolución 1362 de 2007 Acuerdo 322 de 2008 Resolución 1511 de 2010 Resolución 1754 de 2011 Acuerdo 489 de 2012, Artículo 30 Ley 1672 de 2013	(-)	4	4	4	4	4	8	4	4	4	52	SEVERO
	Normal	Agua	Consumo de agua	Agotamiento de los recursos naturales	Control	Ley 373 de 1997 Dec. 2501 de 2007 Dec. 475 de 1998 Dec. 1575 de 2007 Dec. 3930 de 2010	(-)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	IRRELEVANTE
MANTENIIENTO ARBOLES, ZONAS VERDES Y OTROS	Normal	Suelo	Generación de residuos sólidos	Contaminación del suelo Generación de vectores	Control	Decreto 1076 de 2015 Decreto 1079 de 2015, Subsección 3 Decreto 4741 de 2005 Decreto 459 de 2000 Decreto 1443 de 2004 Ley 1672 de 2013 Ley 1252 de 2008, Artículos 7 y 12 Acuerdo 489 de 2012, Artículo 30 Resolución 1297 de 2010	(-)	2	2	2	2	2	2	1	1	1	21	IRRELEVANTE
	Normal	Aire	Generación de emisiones atmosféricas	Contaminación atmosférica	Control	Res. 909 de 2010 Resolución 2254 de 2017	(-)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	IRRELEVANTE
	Normal	Aire	Generación de ruido	Contaminación atmosférica	Control	Res. 6918 de 2010 Res 627 de 2010	(-)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	IRRELEVANTE
	Normal	Aire, Suelo	Generación de RCDs	Contaminación atmosferica y del suelo	Control	Ley 1258 de 2009, Resolución 472 de 2017	(-)	4	2	4	4	4	8	4	4	4	48	MODERADO
	Normal	Aire	Transporte de RCDs	Contaminación atmosférica	Control	Res. 910 de 2008	(-)	2	2	1	1	1	4	1	1	4	23	IRRELEVANTE
	Normal	Agua	Consumo de agua	Agotamiento de los recursos naturales	Control	Ley 373 de 1997 Dec. 2501 de 2007 Dec. 475 de 1998 Dec. 1575 de 2007 Dec. 3930 de 2010	(-)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	IRRELEVANTE

EDU CONSORCIO EDU2025	**REGISTRO DE MATERIALES**	**CODIGO: HSE-FOR-94**
		VERSIÓN 1
		FECHA APROBACION: 8/01/2019

FECHA	PLACA DE LA VOLQUETA	MATERIAL	VOLUMEN TRANSPORTADO M3	NOMBRE DEL TRANSPORTADOR	FIRMA DEL RESPONSABLE DE OBRA

Firma Inspector HSEQ

Firma Residente de obra

	Acciones de Prevención y Reducción de Generación de RCD	Objetivo	Marcar una X las acciones a implementar		Descripción detallada de su implementación
			SI	NO	
Medidas de Prevención y Reducción de Generación de RCD	Reducción de la Generación de los RCD	Minimizar la generación de RCD producidos en la ejecución de los proyectos constructivos.	X		En lo posible se tratara de minimizar la generación de RCD
	Separación en la fuente de RCD	Promover la separación efectiva de los RCD generados por las actividades de obras civiles en sus diferentes etapas	X		Se realizara separación en la fuente, cada vez que se generen RCD, se realizara la adecuada separación de los residuos, esto con el fin de darle una disposición adecuada
	Reutilización de los RCD	Lograr la destinación de un porcentaje de los diferentes RCD generados en una obra, a un proceso de reutilización y/o reciclaje		X	Como la obra es de mantenimientos no se podrá realizar reutilización de ningun tipo de residuo
	Reciclaje de los RCD		X		Ya que se realizara separación en la fuente, los residuos que tengan potencial para ser reciclados serán llevados a un sitio de aprovechamiento de los mismos
	Disposición final de los RCD	Establecer las estrategias necesarias para hacer uso adecuado en la disposición final de los RCD para evitar al máximo los impactos al ambiente	X		Todos los residuos que se generen dentro del proyecto se dispondran con sitios autorizads por las entidades ambientales competentes en la ciudad,

Señores

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

Ciudad

Ref.: CONTRATO DE OBRA CO1.PCCNTR.8154784 “ADELANTAR OBRAS DEADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS”. LOTE NO 7

ASUNTO: Declaración Responsable del Generador de RCD

Yo, WILVER FRANCINY RUSSY LADINO, identificado con documento C.C. No. 80.212.380 de Bogotá, en calidad de representante legal de WRUSSY INGENIEROS SAS encargado de realizar la ejecución del del **CONSORCIO EDU2025** “CONTRATO DE OBRA CO1.PCCNTR.8154784 “ADELANTAR OBRAS DEADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS”. LOTE NO 7” soy conocedor y doy cumplimiento a las determinaciones establecidas en la normatividad ambiental vigente y declaro:

1. Que soy conocedor y doy cumplimiento a las determinaciones establecidas en la normatividad Nacional y Distrital que regula la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición.
2. Que el Programa de Manejo Ambiental de RCD para grandes generadores presentado, contiene las obligaciones que se adelantarán en obra, de acuerdo con lo establecido en la Normatividad específica que regula la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición.
3. Que, dando cumplimiento a la Normatividad Distrital, en cuanto a la gestión de los residuos de construcción y demolición, presentó el Programa de Manejo

Ambiental de RCD, el cual está aprobado por el director del proyecto, para que sea evaluado y aprobado por la Secretaría Distrital de Ambiente.
4. Mientras que los residuos estén en la obra, los mantendré en condiciones adecuadas de higiene y seguridad industrial, evitando la mezcla de fracciones ya seleccionadas que impida o dificulte la posterior revalorización o disposición final.
5. Como generador de los RCD, asumo los costos de gestión y mantendré la documentación que demuestre el tratamiento y disposición final correspondiente a cada año como mínimo, durante los cinco años siguientes a la terminación de la obra. En caso de utilizar los residuos generados en la misma obra, éstos cumplirán los requisitos técnicos y legales para el uso que se destinen, y se aprobará y documentará por la dirección de la obra. En el caso particular de que se prevea la reutilización de tierras extraídas de la obra, daré cumplimiento a la normatividad vigente.

6. Que el Programa de Manejo Ambiental de RCD para grandes generadores da cumplimiento a la Normatividad Distrital que regula la gestión de estos residuos. Para todos los efectos legales, certifico que los datos por mi señalados en el presente manual son veraces (artículo 5º de la Ley 190/95)

Atentamente,

Nombre del Representante Legal: WILVER FRANCINY RUSSY LADINO

Firma del Representante Legal 

CONSORCIO EDU2025	**PROGRAMA DE CAPACITACIONES**	**CÓDIGO: HSE-PGR-15**
		VERSIÓN: 1
		FECHA APROBACIÓN: 31/08/2021

N° CONTRATO	**OBJETO DEL CONTRATO**
SED-LP-OP-DCCEE-012-2025	"ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS"

A. OBJETIVO GENERAL	Minimizar los impactos ambientales significativos asociados a las actividades realizadas por la empresa.
B. METAS	Mantener en cero los incidentes ambientales ocasionados por las actividades de la empresa.
C. ALCANCE	Aplica para todos los procesos y actividades que realiza la empresa.
D. ACTIVIDADES GENERALES	**1. INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN:** Se realiza una vez ingresa personal nuevo a la empresa y anualmente al personal antiguo con el fin de dar a conocer los aspectos más relevantes de la empresa relacionados con su estructura organizacional, aspectos laborales, aspectos de calidad de los servicios, salud y seguridad de los trabajadores y protección del medio ambiente. A este tipo de formación se evaluada su eficacia mediante evaluación. dentro de los aspectos de seguridad, encontramos la divulgación de los riesgos a los cuales el trabajador estará expuesto en su lugar de trabajo y se resalta el riesgo prioritario para la empresa.
	2. CAPACITACIÓN: Es la presentación que se realiza de manera magistral por personal idóneo (conocer del tema a exponer), con el fin de profundizar en temas de relevancia y que darán soporte a la formación de los trabajadores. A este tipo de formación se evaluada su eficacia mediante evaluación.
	3. CHARLAS: Este tipo de formación se realiza de manera más informal y generalmente se realizar antes de iniciar las actividades, son capacitaciones de muy corta duración que permiten reformas sobre temas específicos. Serán programas algunas que reforzaran los programas definidos en el Sistema de Gestión. Las charlas son realizadas generalmente por mandos medios de la empresa.

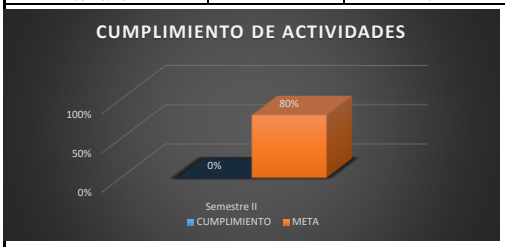
OBJETIVO	INDICADOR	FRECUENCIA	META
Garantizar el cumplimiento del programa	Total actividades programadas/total actividades ejecutadas*100	Mensual	80%
Garantizar la eficacia del programa	número de eventos incidentes ambientales generados en el periodo	Mensual	80%

E. CRONOGRAMA CAPACITACIONES

ACTIVIDADES	RECURSOS	RESPONSABLES	SEGUIMIENTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO
Capacitación SGA aspectos e impactos ambientales	Formato Personal calificado e idóneo	RESIDENTE HSEQ, ESPECIALISTA AMBIENTAL	Programado	P						
			Ejecutado							
Capacitacion de ahorro y uso eficiente de agua	Formato Personal calificado e idóneo	RESIDENTE HSEQ, ESPECIALISTA AMBIENTAL	Programado		P					
			Ejecutado							
Capacitacion de ahorro y uso eficiente de energia	Formato Personal calificado e idóneo	RESIDENTE HSEQ, ESPECIALISTA AMBIENTAL	Programado			P				
			Ejecutado							
Capacitaciones en identificación y separación de residuos sólidos, RESPEL y RCD	Formato Personal calificado e idóneo	RESIDENTE HSEQ, ESPECIALISTA AMBIENTAL	Programado				P			
			Ejecutado							
Capacitacion 3R	Formato Personal calificado e idóneo	RESIDENTE HSEQ, ESPECIALISTA AMBIENTAL	Programado					P		
			Ejecutado							
Capacitacion Orden y Aseo	Formato Personal calificado e idóneo	RESIDENTE HSEQ, ESPECIALISTA AMBIENTAL	Programado						P	
			Ejecutado							
Capacitacion de RCD	Formato Personal calificado e idóneo	RESIDENTE HSEQ, ESPECIALISTA AMBIENTAL	Programado							P
			Ejecutado							
			TOTAL ACTIVIDADES PROGRAMADAS	7						
			TOTAL ACTIVIDADES EJECUTADAS	0						

INDICADOR DE CUMPLIMIENTO

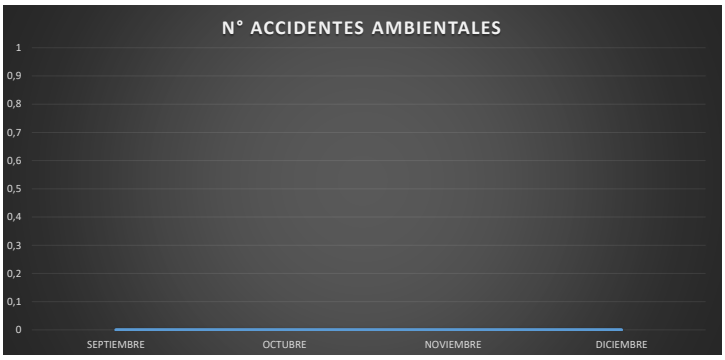
PERIODO	ACTIVIDAD PROGRAMADAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS	CUMPLIMIENTO	META
Semestre II	7	0	0%	80%



PERIODO	ANÁLISIS
SEPTIEMBRE-MARZO	

INDICADOR DE EFICACIA POR ACCIDENTES AMBIENTALES

MES/AÑO 2025	N° ACCIDENTES AMBIENTALES	FORMULA DEL INDICADOR
SEPTIEMBRE	0	# de eventos incidentes ambientales generados en el periodo
OCTUBRE	0	
NOVIEMBRE	0	
DICIEMBRE	0	
ENERO	0	
FEBRERO	0	
MARZO	0	





PERIODO	N° ACCIDENT	META
SEPTIEMBRE-MARZO	0	0%

PERIODO	ANÁLISIS	ACTIVIDAD
SEPTIEMBRE-MARZO		

CONSORCIO EDU2025	**PROGRAMA DE SEÑALIZACIÓN DE FRENTES DE OBRA Y SITIOS TEMPORALES**

1. Objetivo

Establecer las acciones, especificaciones, responsabilidades y mecanismos de seguimiento para la señalización adecuada de los frentes de obra y de los sitios temporales asociados a la ejecución del contrato, con el fin de garantizar seguridad para trabajadores, usuarios y terceros, facilitar la gestión del tránsito interno y externo, minimizar riesgos y dejar evidencia del cumplimiento durante el seguimiento mensual.

2. Alcance

Aplica a todos los frentes de obra, áreas de acopio temporal de material, puntos de carga/descarga, accesos peatonales provisionales y demás sitios temporales organizados para las obras ejecutadas por el CONSORCIO EDU 2025 en las sedes del Lote 7 (Kennedy y Bosa). Incluye instalación, mantenimiento, inspección y retiro de la señalización durante la vigencia del contrato.

3. Responsabilidades

- Contratista (CONSORCIO EDU 2025): suministrar, instalar, mantener y retirar la señalización; conservar registros y evidencias fotográficas; ejecutar acciones correctivas ante no conformidades.
- Coordinador Ambiental del Contratista: elaborar el inventario de señalización, realizar las verificaciones mensuales, generar el informe mensual de señalización y registrar no conformidades.
- Residente de obra: coordinar la instalación con el equipo de trabajo, asegurar cumplimiento de horarios y ordenar medidas inmediatas de corrección.
- Gestores de seguridad y Salud en el Trabajo (SST): revisar consistencia entre señalización y plan de manejo de seguridad, y validar comunicaciones a la comunidad.
- Interventoría (UNIOBRAS DEL ORIENTE): verificar cumplimiento de la señalización en visitas, solicitar acciones correctivas y validar las evidencias en informes mensuales.

4. Requisitos generales y normas aplicables

- Señalización visible, en buen estado, legible y con pictograma/texto en español.
- Mantener la coherencia con los procedimientos de seguridad de la obra y con el cronograma.
- Señales colocadas antes del inicio de actividades que representen riesgo y retiradas o actualizadas cuando finalicen dichas actividades.
- Toda señalización debe ser fotodocumentada y archivada en el sistema documental del proyecto.

5. Tipos de señalización y especificaciones técnicas

5.1. Tipos principales

- Señalización perimetral de obra: malla / barrera y letreros informativos generales, según necesidad.
- Señalización de seguridad: “Zona de obra”, “Prohibido el paso a personal no autorizado”, “Uso obligatorio de EPP”, “Riesgo caída de objetos”, “Trabajo en alturas”, etc., según necesidad.
- Señalización vial temporal / control de tránsito interno: “Entrada de vehículos de carga”, “Salida de vehículos”, “Velocidad máxima”, “Rutas peatonales alternativas” , según necesidad.
- Señalización de puntos de acopio temporal: identificación del contenedor/área (RCD – separada por tipo: material pétreo, madera, inservibles, peligrosos), capacidad máxima permitida y restricción de acceso, según necesidad.
- Señalización informativa para la comunidad educativa: aviso de actividades, contacto y medidas de protección, según necesidad.
- Señalización de emergencia y primeros auxilios: rutas de evacuación temporales si aplica, ubicación de botiquines, extintores, según necesidad.

5.2. Especificaciones técnicas mínimas

- Material: placas rígidas PVC 3–5 mm o tablero compósito para letreros informativos; malla sintética o barrera rígida para perímetro.
- Dimensiones: letreros informativos principales mínimo 60 x 40 cm; señales de advertencia 40 x 30 cm; señales de EPP 30 x 20 cm. (Ajustar a condiciones de visibilidad)
- Color y pictogramas: colores convencionales (amarillo y negro para advertencia; rojo y blanco para prohibición; azul y blanco para obligación).
- Fijación: tornillería o herrajes resistentes y en altura adecuada para evitar vandalismo y garantizar visibilidad.
- Legibilidad: tipo de letra clara, tamaño de fuente mínima para lectura a 5 m.
- Resistencia: materiales resistentes a intemperie y UV, con remaches o soportes que eviten desprendimiento.

6. Procedimiento de instalación, mantenimiento y retiro

6.1. Instalación

- Antes de iniciar obra en cada sede, el Coordinador Ambiental prepara el Inventario de Señalización y define ubicación de señales con el Residente de obra.
- Instalar señalización perimetral y señales de seguridad antes de iniciar actividades de mayor riesgo (demoliciones, cortes, maniobras con carga).
- Fotografiar y registrar ubicación (foto + descripción) en el registro fotográfico.

6.2. Mantenimiento

- Revisiones diarias por el encargado de obra (estado físico simple).
- Revisión formal semanal por Coordinador Ambiental.
- Reparación o reemplazo inmediato de señales dañadas o faltantes.

6.3. Retiro

- Retirar señales cuando el riesgo ha desaparecido o se finaliza la actividad.
- Señales reutilizables deberán almacenarse en bodegas identificadas para posible uso en otras sedes.

7. Seguimiento mensual - Monitoreo y control

7.1. Checklist mensual

Ítem	Verificación	Evidencia requerida	Cumple (Si/No)
1	Inventario actualizado de señales instalado (perimetral, seguridad, vial, acopios, informativos)	Inventario firmado	
2	Señalización perimetral instalada y en buen estado	Fotos	
3	Señales de obligación y prohibición visibles y legibles	Fotos	
4	Señalización de puntos de acopio identificada y legible	Fotos	
5	Señales de control de tránsito interno	Fotos	
6	Señales informativas a la comunidad (aviso de trabajos ruidosos, contacto)	Fotos	
7	Reporte consolidado mensual entregado a interventoría	Informe mensual	

7.2. Indicadores de seguimiento (mensual)

- **% Frentes señalizados**

$$\%\ Frentes\ señalizados = \frac{\text{Número de frentes con señalización completa}}{\text{Número total de frentes activos en el mes}} x100$$

Meta: 100%

- **% Señales en buen estado**

$$\%\ Señales\ en\ buen\ estado = \frac{\text{Número de señales en buen estado}}{\text{Total señales instaladas}}\ x100$$

Meta: ≥95%

CAR 02/09/2025 12:12
Al Contestar cite este No.: **20252082393**
Origen: Dirección de Evaluación, Seguimi
Destino:GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBI
Anexos: Fol: 2

Bogotá,

Señores
GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S.
KM 1.5 PN DE MADERA AUT MEDELLIN - BOGOTA MCP COTA
avalencia@recicladosgreco.com
Cota (Cundinamarca)

ASUNTO: COMUNICACION DE OBLIGACIONES Y RECOMENDACIONES DERIVADAS DEL INFORME TECNICO DESCA 0829 DE AGOSTO 26 DE 2025 GRANULADOS Y RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S REGISTRO No.13

Cordial saludo,

La Dirección de Seguimiento Evaluación y Control Ambiental - DESCA, a través de su Grupo de RCD, le informa que el día 11 de agosto del presente año, se realizó visita técnica de seguimiento y control a las instalaciones de sitio de Planta de Aprovechamiento de RCD de la empresa GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA S.A.S identificado con NIT. 900.767.473-7 y número de registro No.13 en el Listado de Gestores de RCD inscritos en la jurisdicción CAR, ubicado en la vereda Siberia jurisdicción del municipio de Cota, en el predio denominado LOTE B2 LA GLORIETA BAJA, identificado con numero catastral 25214000000040119- AA. Conformé a lo evidenciado en la mencionada visita técnica, y con respecto a lo establecido en la Resolución 0472 de 2017 y Resolución 1257 de 2021 en cuanto a gestores de RCD, se generó en **Informe Técnico DESCA No. 0829 de agosto 26 del 2025**, el cual concluye lo siguiente:

Desde el punto de vista técnico de acuerdo con la evaluación de la documentación presentada y lo observado en campo, GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA S.A.S, identificado con NIT. 900.767.473-7; **CUMPLE** con las medidas mínimas como gestor de RCD en la modalidad de planta de aprovechamiento, de acuerdo con lo estipulado en la Resolución 0472 de 2017, Artículo 16 “Obligaciones de los gestores de RCD.” modificado por el Artículo 6 de la Resolución 1257 de 2021 “Por la cual se modifica la resolución 0472 de 2017 sobre la gestión integral de los residuos de construcción y demolición – RCD y se adoptan otras disposiciones” del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS.

Así mismo derivado de este informe se establecieron las siguientes obligaciones y recomendaciones para conocimiento del gestor el cual deberá ejecutar en campo, aclarar y actualizar dentro del documento contentivo de las medidas mínimas de manejo ambiental de que trata el Artículo 3 de la Resolución 1257 de 2021, las siguientes:

- Continuar con el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente en materia de gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición – RCD, así mismo con la implementación y ejecución de las medidas mínimas de manejo ambiental formuladas en la documentación técnica allegada a la Corporación

- Se solicita al Gestor que realice el arreglo y mantenimiento del canal perimetral debido a lo observado en la visita, ya que en un tramo se presentó levantamiento de las paredes.

Con base en lo anterior, se recomienda a la empresa GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA S.A.S, que resuelva las anteriores obligaciones y recomendaciones, esto para que no se genere la posible **INACTIVACIÓN** del registro como gestor de RCD, en cumplimiento de la Resolución 472 de 2017 y la Resolución 1257 de 2021. Para ello, el gestor tendrá un plazo de un (1) mes para subsanar y allegar estas obligaciones y recomendaciones.

En ese orden, se recuerda al gestor que debe dar cumplimiento con las obligaciones enmarcadas en la Resolución 472 del 2017 y la Resolución 1257 de 2021 como a sus anexos, los cuales deber ser remitidos a esta corporación dentro de sus termino, de igual forma entregar las evidencias, certificados y/o constancias de los residuos tratados y dispuestos a cada uno de los generadores.

Por último, se informa que el registro como gestor de RCD en cualquiera de sus modalidades no hace implícito otros tipos de licencias, permisos y/o autorizaciones ambientales para el uso y/o aprovechamiento de recursos naturales renovables y no renovables, por lo tanto, si dado el caso, en el desarrollo de las actividades se requiere del uso y/o aprovechamiento de estos recursos, se deben tramitar las correspondientes autorizaciones, permisos y/o licencias con la autoridad competente e informar de esto a la Dirección de Seguimiento, Evaluación y Control Ambiental – DESCA.

Cordialmente,

CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ SUAREZ
Director DESCA

Elaboró: Jóse Antonio Tovar Romero / DESCA
Revisó: Julian Dario Fajardo Nuñez / DESCA
Alberto Acero Aguirre / DESCA

DTINI
202523501048061
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Septiembre 25 de 2025

Señor
LEONARDO VILLAMIL DOMINGUEZ
GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA SAS
KM 1 .5 BOGOTA-MEDELLIN COSTADO SUR PARQUE LA FLORIDA
cvillamil@recicladosgreco.com
Cota - Cundinamarca

REF: Envío Respuesta al Radicado Número 202552601359032.

Asunto: Renovación de vigencia Registro No. 467 - 2017 en el Directorio de Proveedores de Materiales de Construcción, Sitios de Disposición final, Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición RCD del IDU.

Respetado señor:

En atención al radicado de la referencia, relacionado con la Renovación de vigencia del Registro IDU No. 467 - 2017, en la categoría de *Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición – RCD*, del Directorio de Proveedores[1], una vez revisada la información aportada, y teniendo en consideración entre otros documentos los siguientes:

1. Copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bogotá, expedido el 04 de septiembre de 2025, con matrícula mercantil a nombre de la empresa Granulados Reciclados de Colombia Greco SAS, NIT: 900.767.473-7, representada legalmente por Alejandro Valencia Gómez, identificado con cedula de ciudadanía No. 98.669.194 de Envigado, quien suscribe el formato FOIC07 de inscripción o renovación en el Directorio de Proveedores.

2. Copia del pronunciamiento de la Dirección de Evaluación, Seguimiento y Control Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, expedido el 02/09/2025 con el No. 20252082393, suscrito por Carlos Eduardo Rodríguez Suarez, en su calidad de director, en el que informa:

[1] Resolución No. 001330 del 01 de abril de 2019, "Por medio de la cual se establecen los lineamientos del Directorio de Proveedores de Materiales de Construcción, Sitios de Disposición final, Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición RCD del IDU".

DTINI
202523501048061
Información Pública
Al responder cite este número

"ASUNTO: COMUNICACION DE OBLIGACIONES Y RECOMENDACIONES DERIVADAS DEL INFORME TECNICO DESCA 0829 DE AGOSTO 26 DE 2025 GRANULADOS Y RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S REGISTRO No.13

Cordial saludo,

La Dirección de Seguimiento Evaluación y Control Ambiental - DESCA, a través de su Grupo de RCD, le informa que el día 11 de agosto del presente año, se realizó visita técnica de seguimiento y control a las instalaciones de sitio de Planta de Aprovechamiento de RCD de la empresa GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA S.A.S identificado con NIT. 900.767.473-7 y número de registro No.13 en el Listado de Gestores de RCD inscritos en la jurisdicción CAR, ubicado en la vereda Siberia jurisdicción del municipio de Cota, en el predio denominado LOTE B2 LA GLORIETA BAJA, identificado con numero catastral 25214000000040119- AA. Conformé a lo evidenciado en la mencionada visita técnica, y con respecto a lo establecido en la Resolución 0472 de 2017 y Resolución 1257 de 2021 en cuanto a gestores de RCD, se generó en Informe Técnico DESCA No. 0829 de agosto 26 del 2025, el cual concluye lo siguiente:

Desde el punto de vista técnico de acuerdo con la evaluación de la documentación presentada y lo observado en campo, GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA S.A.S, identificado con NIT. 900.767.473-7; CUMPLE con las medidas mínimas como gestor de RCD en la modalidad de planta de aprovechamiento, de acuerdo con lo estipulado en la Resolución 0472 de 2017, Artículo 16 "Obligaciones de los gestores de RCD." modificado por el Artículo 6 de la Resolución 1257 de 2021 "Por la cual se modifica la resolución 0472 de 2017 sobre la gestión integral de los residuos de construcción y demolición – RCD y se adoptan otras disposiciones" del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS.

Así mismo derivado de este informe se establecieron las siguientes obligaciones y recomendaciones para conocimiento del gestor el cual deberá ejecutar en campo, aclarar y actualizar dentro del documento contentivo de las medidas mínimas de manejo ambiental de que trata el Artículo 3 de la Resolución 1257 de 2021, las siguientes:

- *Continuar con el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente en materia de gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición – RCD, así mismo con la implementación y ejecución de las medidas mínimas de manejo ambiental formuladas en la documentación técnica allegada a la Corporación*
- *Se solicita al Gestor que realice el arreglo y mantenimiento del canal perimetral debido a lo observado en la visita, ya que en un tramo se presentó levantamiento de las paredes.*

Con base en lo anterior, se recomienda a la empresa GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA S.A.S, que resuelva las anteriores obligaciones y recomendaciones, esto para que no se genere la posible INACTIVACIÓN del registro como gestor de RCD, en cumplimiento de la Resolución 472 de 2017 y la Resolución 1257 de 2021. Para ello, el gestor tendrá un plazo de un (1) mes para subsanar y allegar estas obligaciones y recomendaciones.

En ese orden, se recuerda al gestor que debe dar cumplimiento con las obligaciones enmarcadas en la Resolución 472 del 2017 y la Resolución 1257 de 2021 como a sus anexos, los cuales deber ser remitidos a esta corporación dentro de sus termino, de igual forma entregar las evidencias, certificados y/o constancias de los residuos tratados y dispuestos a cada uno de los generadores."

Esta Dirección Técnica, informa que la documentación presentada cumple con los requisitos establecidos en la Resolución IDU No. 001330 de 2019, por cuanto procede a realizar la Renovación de vigencia del Registro número 467 - 2017, dentro del "*Directorio Ambiental de Proveedores de Materiales de Construcción, Sitios de Disposición final, Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición RCD del IDU*", en la categoría de *Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición – RCD*, a nombre de la empresa Granulados Reciclados de Colombia Greco SAS, cuya planta se encuentra ubicada en la autopista Medellín, Kilómetro 1,5 puente de guadua, vía Bogotá – Medellín costado sur, entrada parque la Florida, en el municipio de Cota - Cundinamarca.

Esta Renovación cuenta con vigencia de un (1) año, a partir del 01 de octubre de 2025 y podrá ser cancelada en cualquier momento por este Instituto conforme a las siguientes causales establecidas en el artículo 7° de la Resolución IDU No. 001330 de 2019, así:

- *"Cuando se imponga medidas sancionatorias o cualquier suspensión que implique el cese de actividades del proveedor por parte de la autoridad competente.*
- *Cuando deje de cumplir alguno de los requisitos de inscripción o renovación establecidos en el procedimiento de Actualización Directorio Ambiental de Proveedores."*

Es de mencionar que la empresa Granulados Reciclados de Colombia Greco SAS, deberá garantizar que el tratamiento y aprovechamiento de los Residuos de Construcción y Demolición – RCD, provenientes de las diferentes obras de los contratistas del IDU, se realice en área del predio donde se ubica la Planta en mención; y que para efectos técnicos se encuentra amojonado como aparece en la siguiente gráfica:



Fuente: Instituto de Desarrollo Urbano – IDU

Igualmente, se establece por disposición de la misma Resolución IDU No. 001330, que dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, se deberá reportar a esta Dirección Técnica[2] los volúmenes de las cantidades de materiales suministrados únicamente a Contratos del IDU, en el formato FOIC06, dispuesto en el siguiente enlace de la página Web del Instituto: https://www.idu.gov.co/page/siipviales/ambiental/portafolio.

Es importante aclarar que el citado Formato FOIC06 de Reporte que presentan ante este Directorio, es diferente a la Certificación de venta del material que es entregada al Contratista IDU.

2 Hoy Dirección Técnica de Inteligencia de Negocio e Innovación, de conformidad con la modificación de la denominación de la dependencia establecida en los artículos 2 y 14 del Acuerdo 06 de 2021 expedido por el Consejo Directivo del IDU.

Finalmente, es de informar, que se remite copia de la presente comunicación a la Dirección de Evaluación, Seguimiento y Control Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, para conocimiento y fines pertinentes en el marco de sus competencias como autoridad ambiental.

Cordialmente,

SULLY MAGALIS ROJAS BAYONA
Directora Técnica de Inteligencia de Negocio e Innovación
Firma mecánica generada el 25-09-2025 05:51:35 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - Bogotá DC - Bogotá - KR 10 16 82 Piso 4 - sau@car.gov.co

Elaboró: NELSON ANDRES ROMERO CARDENAS-Dirección Técnica de Inteligencia de Negocio e Innovación

DTINI
202523501048051
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Septiembre 25 de 2025

Señor
LEONARDO VILLAMIL DOMINGUEZ
GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA SAS
KM 1.5 VIA BOGOTA MEDELLIN COSTADO SUR PARQUE LA FLORIDA
cvillamil@recicladosgreco.com
Cota - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta al Radicado Número 202552601359372.

Asunto: Renovación de vigencia Registro No. 461 - 2017 en el Directorio de Proveedores de Materiales de Construcción, Sitios de Disposición final, Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición RCD del IDU.

Respetado señor:

En atención al radicado de la referencia, relacionado con la Renovación de vigencia del Registro IDU No. 461 - 2017, en la categoría de *Agregados a partir de Residuos de Construcción y Demolición – RCD*, del Directorio de Proveedores[1], una vez revisada la información aportada, y teniendo en consideración entre otros documentos los siguientes:

1. Copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bogotá, expedido el 04 de septiembre de 2025, con matrícula mercantil a nombre de la empresa Granulados Reciclados de Colombia Greco SAS, NIT: 900.767.473-7, representada legalmente por Alejandro Valencia Gómez, identificado con cedula de ciudadanía No. 98.669.194 de Envigado, quien suscribe el formato FOIC07 de inscripción o renovación en el Directorio de Proveedores.

2. Copia del pronunciamiento de la Dirección de Evaluación, Seguimiento y Control Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, expedido el 02/09/2025 con el No. 20252082393, suscrito por Carlos Eduardo Rodríguez Suarez, en su calidad de director, en el que informa:

 “ASUNTO: COMUNICACION DE OBLIGACIONES Y RECOMENDACIONES DERIVADAS DEL INFORME TECNICO DESCA 0829 DE AGOSTO 26 DE 2025 GRANULADOS Y RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S REGISTRO No.13

[1] Resolución No. 001330 del 01 de abril de 2019, “Por medio de la cual se establecen los lineamientos del Directorio de Proveedores de Materiales de Construcción, Sitios de Disposición final, Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición RCD del IDU”.

Cordial saludo,

La Dirección de Seguimiento Evaluación y Control Ambiental - DESCA, a través de su Grupo de RCD, le informa que el día 11 de agosto del presente año, se realizó visita técnica de seguimiento y control a las instalaciones de sitio de Planta de Aprovechamiento de RCD de la empresa GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA S.A.S identificado con NIT. 900.767.473-7 y número de registro No.13 en el Listado de Gestores de RCD inscritos en la jurisdicción CAR, ubicado en la vereda Siberia jurisdicción del municipio de Cota, en el predio denominado LOTE B2 LA GLORIETA BAJA, identificado con numero catastral 25214000000040119- AA. Conformé a lo evidenciado en la mencionada visita técnica, y con respecto a lo establecido en la Resolución 0472 de 2017 y Resolución 1257 de 2021 en cuanto a gestores de RCD, se generó en Informe Técnico DESCA No. 0829 de agosto 26 del 2025, el cual concluye lo siguiente:

Desde el punto de vista técnico de acuerdo con la evaluación de la documentación presentada y lo observado en campo, GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA S.A.S, identificado con NIT. 900.767.473-7; CUMPLE con las medidas mínimas como gestor de RCD en la modalidad de planta de aprovechamiento, de acuerdo con lo estipulado en la Resolución 0472 de 2017, Artículo 16 "Obligaciones de los gestores de RCD." modificado por el Artículo 6 de la Resolución 1257 de 2021 "Por la cual se modifica la resolución 0472 de 2017 sobre la gestión integral de los residuos de construcción y demolición – RCD y se adoptan otras disposiciones" del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS.

Así mismo derivado de este informe se establecieron las siguientes obligaciones y recomendaciones para conocimiento del gestor el cual deberá ejecutar en campo, aclarar y actualizar dentro del documento contentivo de las medidas mínimas de manejo ambiental de que trata el Artículo 3 de la Resolución 1257 de 2021, las siguientes:

- *Continuar con el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente en materia de gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición – RCD, así mismo con la implementación y ejecución de las medidas mínimas de manejo ambiental formuladas en la documentación técnica allegada a la Corporación*
- *Se solicita al Gestor que realice el arreglo y mantenimiento del canal perimetral debido a lo observado en la visita, ya que en un tramo se presentó levantamiento de las paredes.*

Con base en lo anterior, se recomienda a la empresa GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA S.A.S, que resuelva las anteriores obligaciones y recomendaciones, esto para que no se genere la posible INACTIVACIÓN del registro como gestor de RCD, en cumplimiento de la Resolución 472 de 2017 y la Resolución 1257 de 2021. Para ello, el

gestor tendrá un plazo de un (1) mes para subsanar y allegar estas obligaciones y recomendaciones.

En ese orden, se recuerda al gestor que debe dar cumplimiento con las obligaciones enmarcadas en la Resolución 472 del 2017 y la Resolución 1257 de 2021 como a sus anexos, los cuales deber ser remitidos a esta corporación dentro de sus termino, de igual forma entregar las evidencias, certificados y/o constancias de los residuos tratados y dispuestos a cada uno de los generadores."

Esta Dirección Técnica, informa que la documentación presentada cumple con los requisitos establecidos en la Resolución IDU No. 001330 de 2019, por cuanto procede a realizar la Renovación de vigencia del Registro número 461 - 2017, dentro del "*Directorio Ambiental de Proveedores de Materiales de Construcción, Sitios de Disposición final, Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición RCD del IDU*", en la categoría de *Agregados a partir de Residuos de Construcción y Demolición – RCD*, a nombre de la empresa Granulados Reciclados de Colombia Greco SAS, cuya planta se encuentra ubicada en la autopista Medellín, Kilómetro 1,5 puente de guadua, vía Bogotá – Medellín costado sur, entrada parque la Florida, en el municipio de Cota - Cundinamarca.

Esta Renovación cuenta con vigencia de un (1) año, a partir del 01 de octubre de 2025 y podrá ser cancelada en cualquier momento por este Instituto conforme a las siguientes causales establecidas en el artículo 7° de la Resolución IDU No. 001330 de 2019, así:

- *"Cuando se imponga medidas sancionatorias o cualquier suspensión que implique el cese de actividades del proveedor por parte de la autoridad competente.*

- *Cuando deje de cumplir alguno de los requisitos de inscripción o renovación establecidos en el procedimiento de Actualización Directorio Ambiental de Proveedores."*

Igualmente, se establece por disposición de la misma Resolución IDU No. 001330, que dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, se deberá reportar a esta Dirección Técnica[2] los volúmenes de las cantidades de materiales suministrados únicamente a Contratos del IDU, en el formato FOIC06, dispuesto en el siguiente enlace de la página Web del Instituto: https://www.idu.gov.co/page/siipviales/ambiental/portafolio.

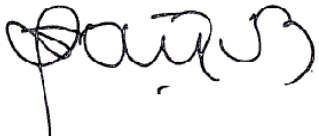
Es importante aclarar que el citado Formato FOIC06 de Reporte que presentan ante este Directorio, es diferente a la Certificación de venta del material que es entregada al Contratista IDU.

2 Hoy Dirección Técnica de Inteligencia de Negocio e Innovación, de conformidad con la modificación de la denominación de la dependencia establecida en los artículos 2 y 14 del Acuerdo 06 de 2021 expedido por el Consejo Directivo del IDU.

DTINI
202523501048051
Información Pública
Al responder cite este número

Finalmente, es de informar, que se remite copia de la presente comunicación a la Dirección de Evaluación, Seguimiento y Control Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, para conocimiento y fines pertinentes en el marco de sus competencias como autoridad ambiental.

Cordialmente,



SULLY MAGALIS ROJAS BAYONA
Directora Técnica de Inteligencia de Negocio e Innovación
Firma mecánica generada el 25-09-2025 05:51:28 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - Bogotá DC - Bogotá - KR 10 16 82 Piso 4 - sau@car.gov.co

Elaboró: NELSON ANDRES ROMERO CARDENAS-Dirección Técnica de Inteligencia de Negocio e Innovación

ACTA DE VECINDAD INICIO

FECHA			FICHA TÉCNICA DIAGNOSTICO ESTADO ACTUAL DE PREDIO O COLEGIO
20	10	2025	PROYECTO:
D	MM	AA	
ACTA No:	1		

Entidad contratante: Secretaria Educacion — Interventora: COMFOBRAS DEL ORIENTE

Contratista ejecutor de la Obra: CONSORCIO EDU 2025 — Localidad: Kennedy — Barrio: los Pastos

1. REGISTRO FOTOGRAFICO

2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del Predio/Colegio: Colegio Dario Echandia sede B

Tenencia: Propietario ____ Arrendatario ____ Poseedor ____ Otro Cual? ____

Nombre del Responsable

Dirección: KR 88 F BIS # 2-09

Teléfono — No. de pisos

Tipo de Intervención: Mantenimiento

SERVICIOS PÚBLICOS

	SI	NO	OBSERVACIONES
1. Agua	☒	☐	
2. Alcantarillado	☒	☐	
3. Energía	☒	☐	
4. Teléfonos	☒	☐	
5. Gas	☐	☒	
6, Televisión cable	☐	☐	
7. Otros	☐	☐	Cuál?

USO ACTUAL				ACCESOS VEHICULARES	
1. Residencial	☐	5. Recreacional	☐	Garaje SI ☐ NO ☐ N/A	☒
2. Comercial	☐	6. Baldío	☐	Cuantos	
3. Industrial	☐	7. Otro	☐	El garaje se usa como	
4. Institucional	☒	Cuál?		comercio SI ☐ NO ☐	

3. ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR (Utilice el numeral "6" para ampliar esta información)

Aula 102 - 4 luminaria, ventanas con reja, Pintura en esmalte sobre muro
1 Televisor Tuberia electrica a la vista

Aula 103- Pintura esmalte afectada en zona de vias Perimetrales
1 Televisor, 1 Tablero, 4 ventanas con rejas, 4 luminarias mamposteria a la vista

ACTA DE VECINDAD INICIO

FECHA			FICHA TÉCNICA DIAGNOSTICO ESTADO ACTUAL DE PREDIO O COLEGIO
20	10	2025	PROYECTO:
D	MM	AA	
ACTA No:	1		

Salon - mampostería a la vista con pintura en esmalte, 4 luminarias ventanas con reja, 1 televisor, 1 Tablero,

Baños - Presentan deterioro en pintura, Divisiones, mampostería y acero inoxidable, Tubería a la vista, muros fachada, presentan deterioro en pintura.

Aula 105 - 4 luminaria 1 fuera de funcionamiento, mampostería a la vista Pintura esmalte sobre muros, ventanería con rejas Exteriores, roretas sobre los muros, 1 Tablero

4. OBSERVACIONES ADICIONALES

Aula 106 - 4 luminarias, Caja de paso tapa dañada, tubería conduit a la vista, 1 televisor, Cableado eléctrico por canaleta plástica pintura interna afectada, extintor vidrio de caja roto al exterior del aula

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO Y/O FILMICO

Responsables del Proyecto

Firma Responsable predio/colegio	Firma Representante Tecnico Contratista	Firma Representante Tecnico de la Interventoría
Nombre: Marco Walton Rodriguez	Nombre: Paola Morera	Nombre John Hunt Arango
C.C. O NIT: 19466826	C.C. O NIT 1014285166	C.C O NIT 79905738
Firma Representante social SED-DCCEE	Cargo: Inspector SST	Cargo: Residente interventoría
Nombre: Felipe Cornejo Diaz	Nombre: Over Luis Mogollon Hernandez	Nombre: Jhonier Martinez
CC o Nit: 1032939168	CC o Nit: 1065000516	CC o Nit 1012460413

ACTA DE VECINDAD ANEXO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ Secretaría de Educación

FECHA			FICHA TECNICA DIAGNOSTICO ESTADO ACTUAL DE PREDIO O COLEGIO
20	10	2025	PROYECTO:
D	MM	AA	
ACTA No:	1		

Entidad contratante: Secretaría de Educación Distrital - SED **Interventora** UNIOBRAS DEL ORIENTE

Contratista ejecutor de la Obra: Consorcio EDO 2025 Localidad: Kennedy Barrio: Los Tejares

6. ANEXO INFORMACION COMPLEMENTARIA Utilice este espacio para ampliar la información contemplada en el numeral "3. ESTADO DEL PREDIO ANTES O DESPUES DE DE INTERVENIR")

Aula 102- Tubería electrica a la vista conduit, 4 luminarios, Pintura deterio rada, 1 Televisor

Aula 102- 1 televisor, mobiliario con diferentes elementos rompe, deteriorado Pintura en malas condiciones 4 luminarias 1 fundida, Tuberia a la vista Cajas, rosetas.

Carpintería metalica deteriorada en zonas exteriores

orientación, Pintura deteriorada con Presencia de Humedad, tubería electrica a la vista 8 luminarias, 1 fundida, rosetas sobre Cajas electricas, canaleta sin tapa

Sala computo Tubería electrica a la vista, 6 malas 8 luminarias Cajas de Paso, computadores portatiles, Televisor, Tablero electrico 4 circuitos 1 EXTINTOR, Sistema de sonido

Responsables del Proyecto

Firma Responsable predio/colegio	Firma Representante Tecnico Contratista	Firma Representante Tecnico de la Interventoria
Nombre Marco Walton Rodriguez	Nombre: Paula Molero	Nombre John Harry Arango
C.C. O NIT: 1.466.826	C.C. O NIT 1014285166	C.C O NIT 79905270
Firma Representante social SED-DCCEE	Cargo: Inspector SST	Cargo: Residente Interventoria
Nombre: Felipe Correa Diaz	Nombre: Oder Luis Mogola Hernandez	Nombre: Jhoner Gutierrez
CC o Nit: 1032139168	CC o Nit: 1065996516	CC o Nit 1072466713

ACTA DE VECINDAD ANEXO

FECHA		
20		
D	MM	AA
ACTA No:	1	

FICHA TÉCNICA DIAGNOSTICO ESTADO ACTUAL DE PREDIO O COLEGIO

PROYECTO: ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS

Entidad contratante: Secretaría de Educación Distrital - SED **Interventora** UNIOBRAS DEL OCCIDENTE SAS

Contratista ejecutor de la Obra: CONSORCIO EDU 2025 Localidad:_____ KENNEDY Barrio:_____

7. ANEXO REGISTRO FOTOGRÁFICO Y/O FILMICO (Utilice este espacio para ampliar registro fotografico)

REGISTRO FOTOGRAFICO COLEGIO ECHENDIA

ESTADO ACTUAL

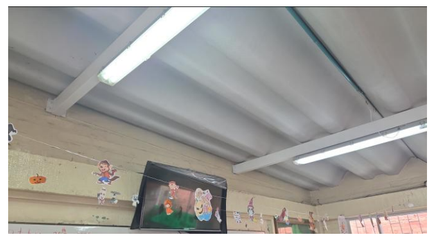






*Se evidencia en el area de intervencion de la cubierta utensilios del colegio.
*Muros en pintura se evidencia con deterioro,sucio.
*Rejillas de cubrimiento de teja se encuentra completa en deterioro de pintura.

CUBIERTA




*Tuberia electrica a la vista,cableado fuera de la tuberia.
*Cuentan con luminarias hermeticas.
*Se evidencia filtraciones.
*Cuentan con aparatos electricos en posible funcionamiento (tableros electricos)

CUBIERTA

REGISTRO FOTOGRAFICO COLEGIO ECHENDIA

ESTADO ACTUAL









*Fachada se evidencia con suciedad,humedad.
*Muros en pintura se encuentran deteriorados.
*Canaleta se encuentra en deterioro.
*Ventaeria en buen estado.









*Ventaneria faltantes de vidrio.
*Tuberia electrica a la vista.
*Puertas metalica en deterioro de pintura en posible funcionamiento.

Responsables del Proyecto

Firma Responsable predio/colegio	Firma Representante Tecnico Contratista	Firma Representante Tecnico de la Interventoría
Nombre:	Nombre:	Nombre
C.C. O NIT:	C.C. O NIT	C.C O NIT
Firma Representante social SED-DCCEE	Cargo:	Cargo:
Nombre:	Nombre:	Nombre:
CC o Nit:	CC o Nit:	CC o Nit

ACTA DE VECINDAD INICIO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ Secretaría de Educación

FECHA		
20	10	2025
D	MM	AA

ACTA No: 1

FICHA TÉCNICA DIAGNOSTICO ESTADO ACTUAL DE PREDIO O COLEGIO

PROYECTO: Adelantar obras de ejecución, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las plantas físicas de la secretaría de educación del distrito, así como la ejecución de obras menores que permitan a través de la atención de emergencias y necesidades físicas

Entidad contratante: Secretaría de Educación

Interventora: UNIOBRAS DEL ORIENTE

Contratista ejecutor de la Obra: Consorcio EDU2025

Localidad: Fenedy Barrio: DINDALITO

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO

2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del Predio/Colegio: Eduardo Umaña Luna

Tenencia: Propietario ____ Arrendatario ____ Poseedor ____ Otro Cual?____

Nombre del Responsable

Dirección: Kr 93A # 42A - 37 Sur

Teléfono ____ No. de pisos ____

Tipo de Intervención: mantenimiento

SERVICIOS PÚBLICOS

	SI	NO	OBSERVACIONES
1. Agua	☒	☐	
2. Alcantarillado	☒	☐	
3. Energía	☒	☐	
4. Teléfonos	☐	☐	
5. Gas	☐	☐	
6, Televisión cable	☐	☐	
7. Otros	☐	☐	Cuál?

USO ACTUAL				ACCESOS VEHICULARES	
1. Residencial	☐	5. Recreacional	☐	Garaje SI ☒ NO ☐ N/A ☐	
2. Comercial	☐	6. Baldío	☐	Cuantos ☐	
3. Industrial	☐	7. Otro	☐	El garaje se usa como	
4. Institucional	☒	Cuál?		comercio SI ☐ NO ☒	

3. ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR (Utilice el numeral "6" para ampliar esta información)

Baños cuenta con 5 baterías sanitarias, mesón con 5 lavamanos, 1 ducha sifonez con regilla en mal estado ducha sin solo tubería, sin división Pintura sobre enchape, 1 lavamanos sin grifería, Push de lavamanos sin escudo, lavamanos con gotera, zona salida Baños con locker y varios accesorios

Cubierta, manto deteriorado sifones con cupula contiene en sus alrededores 4 marquesinas Policarbonato en estado con deterioro, algunos desnivelados o corridos, empozamiento de agua, manto fisurado, hacia los lados de carcamo con malla, tipo

ACTA DE VECINDAD INICIO

FECHA			FICHA TÉCNICA DIAGNOSTICO ESTADO ACTUAL DE PREDIO O COLEGIO
20	10	2025	PROYECTO:
D	MM	AA	

ACTA No:

Gallinero, 1 antena de telefonia, 1 antena de TV, Filtracion de agua por Flanche de cubierta. 2 tanques de agua con sus respectivas conexiones, 1 extractor, Perfileria de las marquesinas suelta, Sifones con vegetacion al rededor

Cerramiento Perimetral - zona se encuentran danados, con anadiduras y enmendaduras con alambre dulce, en otras zona se encuentra contundimentos y charcos en ellas mismas, zonas con desagues pero algo Pendiente interna, Perfileria oxidada y sin partes, vegetacion en las caras del cerramiento mamposteria afectada, grafitis en zonas de mamposteria, Caja de inspeccion en zona Perimetral

4. OBSERVACIONES ADICIONALES

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO Y/O FILMICO

Responsables del Proyecto

Firma Responsable predio/colegio
Nombre: Mauricio Medina
C.C. O NIT: 80921791.

Firma Representante social SED-DCCEE
Nombre: Felipe Correal Dron
CC o Nit: 1037293159

Firma Representante Tecnico Contratista
Nombre: Paula Moreno
C.C. O NIT 1014285166

Cargo: Inspector SST
Nombre: Over Luis Margola Hernandez
CC o Nit: 1065006516

Firma Representante Tecnico de la Interventoría
Nombre John Hany Arango
C.C O NIT 79905276 DTZ.

Cargo: Residente interventoria
Nombre: Jhoner Martinez
CC o Nit 1012460713

ACTA DE VECINDAD ANEXO

FECHA		
20		
D	MM	AA
ACTA No:	1	

FICHA TÉCNICA DIAGNOSTICO ESTADO ACTUAL DE PREDIO O COLEGIO

PROYECTO: ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS

Entidad contratante: Secretaría de Educación Distrital - SED **Interventora** UNIOBRAS DEL OCCIDENTE SAS

Contratista ejecutor de la Obra: CONSORCIO EDU 2025 Localidad:_____ KENNEDY Barrio:_____

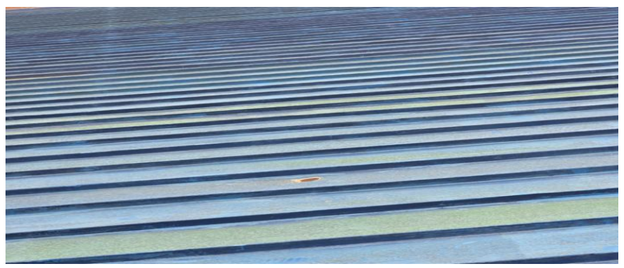
7. ANEXO REGISTRO FOTOGRÁFICO Y/O FILMICO (Utilice este espacio para ampliar registro fotografico)

REGISTRO FOTOGRAFICO COLEGIO EDUARDO UMAÑA

ESTADO ACTUAL









*Teja tipo sandiwch se evidencia filtraciones ,dterioro,huecos.

CUBIERTA









* Se evidencia manto asfaltico con filtraciones,levantamiento,desagues con taponamiento ,remiendos de manto asfaltico.

CUBIERTA

REGISTRO FOTOGRAFICO COLEGIO EDUARDO UMAÑA

ESTADO ACTUAL









*Se evidencia malla con oxidacion,desprendida ,columnas que la sujetan con grietas,deterioradas .

MALLA EXTERIOR







*Se encuentra en cubierta antena de telecomunicaciones en posible funcionamiento.
*Extractores de aire en posible funcionamiento.

CUBIERTA

Responsables del Proyecto

Firma Responsable predio/colegio Nombre: C.C. O NIT:	Firma Representante Tecnico Contratista Nombre: C.C. O NIT	Firma Representante Tecnico de la Interventoría Nombre C.C O NIT
Firma Representante social SED-DCCEE Nombre: CC o Nit:	Cargo: Nombre: CC o Nit:	Cargo: Nombre: CC o Nit

ACTA DE VECINDAD INICIO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ Secretaría de Educación

FECHA		
20	10	2025
D	MM	AA

FICHA TÉCNICA DIAGNOSTICO ESTADO ACTUAL DE PREDIO O COLEGIO

PROYECTO:

ACTA No: 1

Entidad contratante: Secretaría de Educación **Interventora:** UNIOBRAS DEL ORIENTE

Contratista ejecutor de la Obra: CONSORCIO EDU 2025 Localidad: Bosa Barrio: El Recuerdo

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO

2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del Predio/Colegio: El Porvenir sede B

Tenencia: Propietario ____ Arrendatario ____ Poseedor ____ Otro Cual?____

Nombre del Responsable

Dirección: Cl 58 SUR # 10H A - 50

Teléfono ____ No. de pisos

Tipo de Intervención: Mantenimiento

SERVICIOS PÚBLICOS

	SI	NO	OBSERVACIONES
1. Agua	X	☐	
2. Alcantarillado	X	☐	
3. Energía	X	☐	
4. Teléfonos	☐	☐	
5. Gas	☐	☐	
6, Televisión cable	☐	☐	
7. Otros	☐	☐	Cuál?

USO ACTUAL				ACCESOS VEHICULARES	
1. Residencial	☐	5. Recreacional	☐	Garaje SI ☐ NO ☐ N/A ☐	
2. Comercial	☐	6. Baldío	☐	Cuantos	
3. Industrial	☐	7. Otro	☐	El garaje se usa como	
4. Institucional	☐	Cuál?		comercio SI ☐ NO ☐	

3. ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR (Utilice el numeral "6" para ampliar esta información)

Baños - registro sin tapa lavamanos Push, empotrado 5 lavamanos, sanitario partido, fuera de servicios, enchape dañado, desportillado, no cuenta con escudo, puertas colloidas, registro fuera de caja, 2 luminarias hermeticas humedad en techo

Baño niños - lavamanos, collido granito griferia Push empotrado, en mulo luminaria hermetica, orinal fuera de servicio, 4 en total

ACTA DE VECINDAD INICIO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ Secretaría de Educación

FECHA		
20	10	2025
D	MM	AA

ACTA No:

FICHA TÉCNICA DIAGNOSTICO ESTADO ACTUAL DE PREDIO O COLEGIO

PROYECTO:

Puerta de sanitario removida, 5 sanitarios, carpintería metálica torniquete
Baño mixto - registros sin tapa, 5 lavamanos griferia empotrada, rejillas
dañadas, 4 orinales, 5 orinales, carpintería corroida, humedad en techos
Cubiertas con enchape tuberías a la vista electrica, empozamiento de agua

4. OBSERVACIONES ADICIONALES

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO Y/O FILMICO

Responsables del Proyecto

Firma Responsable predio/colegio
Nombre:
C.C. O NIT: 1032359326

Firma Representante social SED-DCCEE
Nombre: Felipe Gomez Diaz
CC o Nit: 1032439168

Firma Representante Tecnico Contratista
Nombre: Paola Moreno
C.C. O NIT 1014285168
Over Mangola
Cargo: Inspectora SST.
Nombre: Over Luis Mangola Hernandez
CC o Nit: 1065006516

Firma Representante Tecnico de la Interventoría
Nombre John Harry Army
C.C O NIT 79905240
Cargo: Residente interventoría
Nombre: Skarner Martinez
CC o Nit 1012460413

ACTA DE VECINDAD ANEXO

FECHA		
20		
D	MM	AA
ACTA No:	1	

FICHA TÉCNICA DIAGNOSTICO ESTADO ACTUAL DE PREDIO O COLEGIO

PROYECTO: ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS

Entidad contratante: Secretaría de Educación Distrital - SED **Interventora** UNIOBRAS DEL OCCIDENTE SAS

Contratista ejecutor de la Obra: CONSORCIO EDU 2025 Localidad:_____ BOSA Barrio:_____

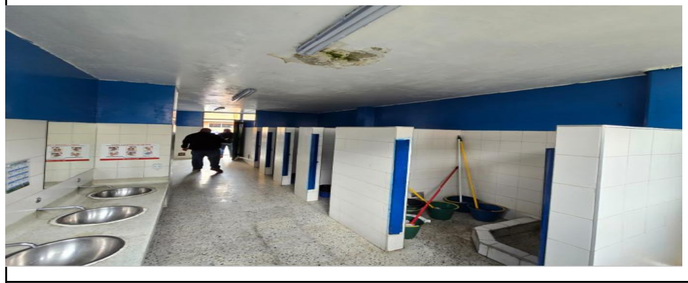
7. ANEXO REGISTRO FOTOGRÁFICO Y/O FILMICO (Utilice este espacio para ampliar registro fotografico)

REGISTRO FOTOGRAFICO COLEGIO PORVENIR

ESTADO ACTUAL









*Se evidencia baños sin puertas metalicas
*Puertas metalicas en deterioro
Baterias de baño sin funcionamiento
* Meson en piedra pulida en deterioro por uso,lavamanos anti vandalico de escrustar sueltos

BAÑOS









*Se evidencia humedad y filtraciones en techos
*Ventaneria en posibl funcionamiento
*Marcos de ventaneria se evidencia oxidacion y deterioro de pintura.
*Enchape de pisos y muros se encuentran en deterioro.

BAÑOS

CONSORCIO EDU2025	**REGISTRO FOTOGRAFICO COLEGIO PORVENIR**
	ESTADO ACTUAL







*Se evidencia carcamo metalico oxidado,con deterioro de pintura .
*Tramos completos
*Se evidencia carcamos sueltos

CARCAMO METALICO







*Puertas metalicas en aparente funcionamiento,buen estado
*Resgistros sin tapas de inspeccion
*Cambio de piezas (enchape muros)

BAÑOS

Responsables del Proyecto

Firma Responsable predio/colegio	Firma Representante Tecnico Contratista	Firma Representante Tecnico de la Interventoría
Nombre:	Nombre:	Nombre
C.C. O NIT:	C.C. O NIT	C.C O NIT
Firma Representante social SED-DCCEE	Cargo:	Cargo:
Nombre:	Nombre:	Nombre:
CC o Nit:	CC o Nit:	CC o Nit

PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

Reviso y Aprobó	VoBo
Karen Lisseth Salamanca Rojas Directora HSEQ	Wilver Russy Ladino Gerente

Contenido

1. OBJETO 3
2. ALCANCE 3
3. RESPONSABLES 3
4. LEGISLACION APLICABLE 4
5. DESARROLLO 5
5.1. ACCIONES DE LA ENTIDAD EJECUTORA DE LA OBRA 5
5.2. ETAPA ANTES DEL INICIO DE LA OBRA 6
5.2.1. REUNIÓN INICIAL: 6
5.2.2. ACTAS DE ENTORNO Y DE VECINDAD: 6
5.2.3. ETAPA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA 6

1. OBJETO

Prevenir, mitigar, y atender los impactos generados por la operación de una la obra. Implementar el acompañamiento comunitario en los diagnósticos de necesidades y la ejecución de proyectos de **CONSORCIO EDU2025**, generando bienestar a la comunidad, a través de la implementación de canales efectivos de información y comunicación

- Generar canales de comunicación y dialogo de saberes para construir nuevas formas de relacionamiento comunitario que propicien la definición de líneas estratégicas que respondan a las problemáticas identificadas en el área de influencia
- Potenciar oportunidades por medio de proyectos y programas sociales que garanticen el bienestar comunitario.
- Instalar capacidades de trabajo que propicien sostenibilidad y desarrollo en las comunidades

2. ALCANCE

El plan de Gestión Social aplica en la ejecución de todas las obras civiles que adelanta la entidad, en los proyectos de vivienda, infraestructura y equipamiento colectivo y comunitario, describiendo a los clientes y partes interesadas, el desarrollo de cada una de las fases, en aras de garantizar la información necesaria y oportuna que requiere la comunidad.

3. RESPONSABLES

Empleados

- ✓ Es responsabilidad de todo el personal perteneciente a la organización reportar al jefe inmediato todos los accidentes / incidentes con y sin lesión ocurridos dentro y fuera de la organización que tengan relación directa o indirecta con la labor para la que fue contratado. Además, debe participar en el proceso de identificación de las causas.

Jefe inmediato

- ✓ Investigar el accidente/incidente de trabajo dentro de los 15 días calendario después de ocurrido el evento.